

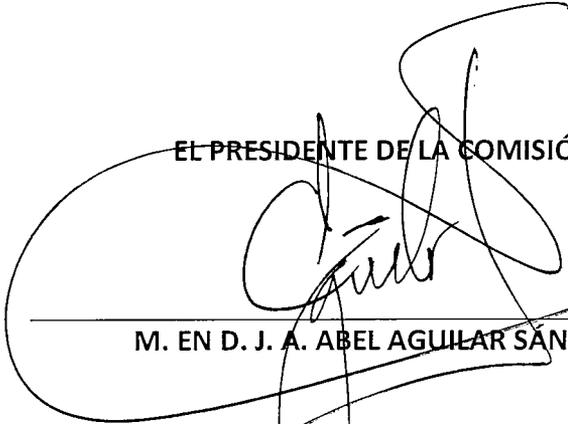
En la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 13:30 horas del 30 de noviembre de 2011, se procedió a celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, en el Salón de Sesiones de los Consejeros Electorales bajo el siguiente:

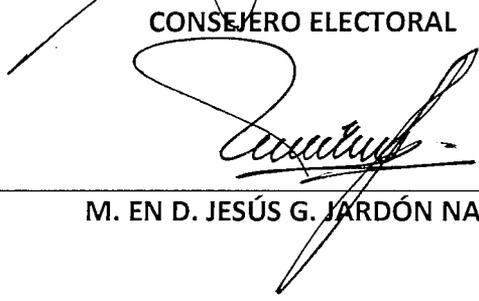
### Orden del Día

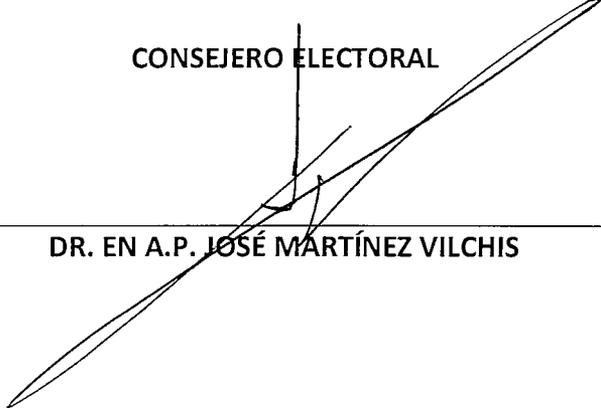
1. Lista de presentes y declaración de Quórum Legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 2011.
4. Presentación del Informe sobre el Avance al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2011, a cargo de la Secretaría Ejecutiva General, correspondiente al mes de octubre de 2011.
5. Presentación de los Estados Financieros, preparados por la Dirección de Administración correspondientes al mes de octubre de 2011.
6. Presentación del Informe del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, a cargo de la Dirección de Administración, correspondiente al mes de octubre de 2011.
7. Presentación del Informe Mensual de Actividades de la Contraloría General correspondiente al mes de octubre de 2011.
8. Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/OF/014/11 para su discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen CVAAF/011/2011.
9. Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/DEN/040/11 para su discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen CVAAF/013/2011.
10. Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/OF/027/11 para su discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen CVAAF/014/2011.
11. Presentación del Informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras correspondiente al mes de octubre de 2011.
12. Asuntos Generales.

El Orden del Día se desahogó de la manera consignada en la siguiente Versión Estenográfica que hace las veces de Acta de la Sesión.

Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, del 30 de noviembre de 2011.

  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
M. EN D. J. A. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ

CONSEJERO ELECTORAL  
  
M. EN D. JESÚS G. JARDÓN NAVA

CONSEJERO ELECTORAL  
  
DR. EN A.P. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS

EL SECRETARIO TÉCNICO  
  
M. EN E. L. RUPERTO RETANA RAMÍREZ

Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, del 30 de noviembre de 2011.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL

REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

*Honorable: Cristian Campuzano*

REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO  
CIUDADANO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA  
ALIANZA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS**

**Toluca de Lerdo, México, 30 de Noviembre de 2011.**

**Versión estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Consejeros del organismo electoral.**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Buenas tardes.

En términos de lo dispuesto por los artículos 1.8, fracción I y 1.19 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras.

Señor Secretario, tenga a bien pasar lista de presentes y, en su caso, hacer la declaración sobre la existencia de quórum legal.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Buenas tardes. Con gusto, señor Presidente.

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, maestro en derecho Abel Aguilar Sánchez.  
(Presente)

Consejero Electoral e integrante de la Comisión, doctor en administración pública José Martínez Vilchis. (Presente)

Consejero Electoral e integrante de la Comisión, maestro en derecho Jesús Jardón Nava.  
(Presente)

De los partidos políticos:

Por el Partido Acción Nacional, licenciado Álvaro Daniel Malvárez Castro. (Presente)

Por el Partido Revolucionario Institucional, el contador público Higinio Martínez Castillo.  
(Presente)

Por el Partido Verde Ecologista de México, el licenciado Óscar Hugo López Rodríguez, a quien le damos la bienvenida. (Presente)

Por el Partido Movimiento Ciudadano, el contador público José Manuel Chávez Guzmán.  
(Presente)

Por el Partido Nueva Alianza, licenciado Rodolfo Fernando Acevedo Vázquez. (Presente)

Por el Partido del Trabajo, el actuario Prudencio Ricardo Ramos Arzate. (Presente)

Servidores electorales e invitados:

En representación de la Secretaría Ejecutiva General, la licenciada Araceli Hernández Ramírez.

(Presente)

Y de la Dirección de Administración, el contador público Héctor Esquivel Jaimes. (Presente)

Señor Presidente, hay quórum legal, toda vez que están los consejeros con derecho a voz y voto y los representantes de los partidos políticos que se han mencionado.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Toda vez que existe quórum legal, damos inicio formalmente a la presente sesión.

Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Cómo no, señor Presidente, el siguiente punto del orden del día es el número dos y corresponde a la aprobación del orden del día, por lo que procedo a darle lectura.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de octubre del 2011.
4. Presentación del informe sobre el avance al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2011, a cargo de la Secretaría Ejecutiva General correspondiente al mes de octubre del 2011.
5. Presentación de los estados financieros preparados por la Dirección de Administración correspondientes al mes de octubre del 2011.
6. Presentación del informe del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México a cargo de la Dirección de Administración correspondiente al mes de octubre del 2011.
7. Presentación del informe mensual de actividades de la Contraloría General correspondiente al mes de octubre del 2011.

8. Proyecto de resolución de la Contraloría General dictado e el expediente IEEM/CG/OF/014/11, para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen CVAAF/011/2011.
9. Proyecto de resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/DEN/040/11, para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen CVAAF/013/2011.
10. Proyecto de resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/OF/027/11, para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen CVAAF/014/2011.
11. Presentación del informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras correspondiente al mes de octubre de 2011.
12. Asuntos generales.

Es cuanto, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Está a consideración de los representantes de los partidos políticos y de los consejeros electorales la aprobación del orden del día.

¿Tienen algún comentario?

Adelante, señor Consejero, maestro en derecho Jesús Jardón Nava.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA:** Gracias, Presidente.

Solamente para incluir con un asunto general la solicitud de información, es un pedimento, creo que no viene al caso explicar aquí, lo haré en su momento oportuno, pero para eso es mi pedimento, Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Gracias, Consejero Jesús Jardón.

Con esta inclusión en asuntos generales sobre esta solicitud de información que requiere el señor Consejero Jesús Jardón, solicito al Secretario pida el consenso de los representantes partidos políticos y el voto de los señores consejeros en cuanto a la aprobación del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Con gusto, señor Presidente.

Se solicita a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del orden del día.

Tenemos el consenso. Muchísimas gracias.

Y a los señores consejeros electorales, solicito respetuosamente si están de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** An tes de solicitar al Secretario Técnico que continúe con el siguiente punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo y en virtud de que oportunamente les fue remitida la documentación que integra el orden del día, le pido al señor Secretario pregunte a los integrantes de esta Comisión si existe consenso y aprobación para la dispensa de lectura de los mismos.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Se solicita a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto a la dispensa de la lectura de los documentos que en su oportunidad fueron entregados.

Tenemos el consenso. Muchas gracias.

Se solicita respetuosamente a los señores consejeros manifiesten su aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos levantando la mano. Gracias.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Señor Secretario, continúe con el seguimiento del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** El tercer punto del orden del día es la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de octubre del 2011.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Si existen observaciones o comentarios respecto del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 2011 por parte de los representantes de los partidos políticos o de los consejeros, está a su consideración.

¿Algún comentario?

Adelante, señor Secretario Técnico.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Sí, cómo no.

Antes de que sea aprobada el Acta del 27 de octubre del año en curso y con el objeto de que se registre en la Versión Estenográfica, quiero hacer las siguientes correcciones a la misma.

En la página 46 una corrección. Dice en esta página lo siguiente: "Secretario Técnico, maestro Ruperto Retana Ramírez, el siguiente punto del orden del día es el nueve y corresponde al proyecto de resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/DN/018/11 para su discusión", debe decir, aquí es donde está el error "IEEM/CG/DEN/018/11". Esa es la primera corrección.

En la página 49 hay dos correcciones, donde dice "Secretario Técnico, maestro Ruperto Retana Ramírez: Cómo no, señor Presidente".

Enseguida dice "el siguiente punto del orden del día es el proyecto de resolución de la Contraloría General dictada en el expediente IEEM/CG/NDN/018", debe decir, aquí es donde está el error, "IEEM/CG/DEN/018".

Asimismo, la siguiente corrección en esta página es el siguiente, dice "es el número 10", enseguida de lo que he leído "es el número 10, proyecto de resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/Contraloría General/KJ/015/11", aquí es donde está el error, debe decir "IEEM/CG/QJ/015/11".

Y en la página número 52, también se refiere a cambios en el número de dictamen. Donde dice "Secretario Técnico, maestro Ruperto Retana Ramírez: Sí, señor Presidente, el proyecto de dictamen que se somete a consideración es el CVAAF/010/2008", debe decir "CVAAF/010/2011".

Y enseguida, dos líneas después dice "es el expediente CG/KJ/015/11", debe decir "IEEM/CG/015/11".

En el mismo sentido, en la parte siguiente donde dice "Secretario Técnico, maestro Ruperto Retana Ramírez", donde se señala el expediente IEEM/CG/DN/019/11", debe decir "IEEM/CG/DEN/019/11".

Estas son las precisiones que quisiera hacer, señor Presidente.

Quiero señalar que cuando se someten a consideración de esta Comisión el número de expedientes y el dictamen respectivo, se encuentra correctamente señalado; es decir, lo que votamos es lo que corresponde justamente a estos dos elementos.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Con las precisiones y correcciones hechas al Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 2011, le solicito al Secretario proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Sí, señor Presidente, antes de pasar a recabar el consenso respectivo, quiero dar cuenta de la presencia del representante del Partido de la Revolución Democrática, el licenciado Cristian Campuzano Martínez. Bienvenido.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. CRISTIAN CAMPUZANO MARTÍNEZ:** Gracias.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Solicito a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de octubre del 2011, que en su oportunidad fue entregada para su conocimiento.

Tenemos el consenso, muchas gracias.

Solicito a los señores consejeros electorales integrantes de esta Comisión, manifiesten su aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de octubre del 2011 levantando la mano, si son tan amables. Muchas gracias.

Tenemos el consenso de los partidos políticos y la aprobación por unanimidad, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Gracias, señor Secretario.

Proceda, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** El siguiente punto del orden del día es el cuarto y corresponde a la presentación del informe sobre el avance al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2011 a cargo de la Secretaría Ejecutiva General correspondiente al mes de octubre del 2011.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Tiene el uso de la palabra el representante de la Secretaría Ejecutiva General para la presentación del informe correspondiente.

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL, LIC. ARACELI HERNÁNDEZ RAMÍREZ:**  
Gracias, Presidente. Buenas tardes.

En octubre concluyeron 18 actividades que están distribuidas en siete líneas de acción en las diferentes áreas que integran el Instituto y éstas reflejan un 3.33 por ciento más de avance en las tareas institucionales.

Asimismo, de manera acumulada, al mes de octubre existen 270 actividades en proceso, que representan el 50.47 por ciento; 241 actividades concluidas que integran ya el 45.05 por ciento de avance; 18 actividades por iniciar, que representan el 3.33 por ciento y de igual manera tenemos seis actividades desfasadas, que integran el 1.12 por ciento y corresponde a la Dirección del Servicio Electoral Profesional.

El detalle de cada una de las 18 actividades concluidas se encuentra en la página tres y cuatro de nuestro informe. Asimismo, las seis actividades desfasadas están detalladas en la página cinco del informe.

Y estaríamos a su consideración para cualquier información adicional, Presidente.

Sería cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Gracias a la licenciada Araceli Hernández Ramírez, por la presentación de este informe, que está a la consideración de los presentes.

¿Algún comentario respecto de este punto por parte de los señores representantes de los partidos políticos o de los señores consejeros?

Adelante, tiene el uso de la palabra el licenciado Cristian Campuzano, del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. CRISTIAN CAMPUZANO MARTÍNEZ:** Muchas gracias, Presidente.

Respecto de las actividades desfasadas, solicitarle a la representación de la Secretaría que, a su vez, con el seguimiento de la Secretaría Técnica nos pudieran abundar información relacionada con la actividad 6.3.6 y 6.3.7, que si bien entiendo es actividad relativa a los cursos de formación especializada se refiere a los servidores electorales que forman parte del Catálogo de integrantes del Servicio Electoral Profesional en órgano central.

Que no se han llevado a cabo, entiendo la consecuencia fue el desfase en el Programa del Servicio Electoral para Órganos Desconcentrados, pero al no haberse llevado a cabo en el término y en el cronograma planteado primigeniamente en el Programa Anual de Actividades, en qué estado se encuentra, nos encontramos en el mes de noviembre, en qué estado se encuentran y solicitarle a la Dirección del Servicio Electoral Profesional nos pudiera dar el avance respecto del desarrollo de estas actividades.

Una más, Presidente y espero no lo consideren como una agresión a los consejeros electorales; al contrario, es un interés profundo de esta representación hacia las actividades que desarrollan.

En los proyectos relacionados con el tema 1.2, 1.3, la forma en la que se presenta, están en la página seis y siete del informe de manera resumida, la forma en que se presentan evidentemente nos indican que son relacionados con estudios, investigaciones y eventos afines a los principios institucionales que realiza el Instituto, pero no hay descripción específica, como sí lo hacen en el caso de algunas otras actividades de las áreas.

Solicitar, si no les incomoda, que en lo sucesivo nos pudieran pasar las actividades e investigaciones que se realizan en el ejercicio de estos proyectos.

Y la última, una duda técnica, solicitarle en el proyecto específico de fortalecimiento de la cultura política, página 21 del documento en estudio, nos refieren una actividad relacionada con el envío masivo de mensajes de promoción del voto que está coordinada por la -según se da cuenta aquí- por la Unidad de Comunicación Social, es un ejercicio que se realiza a través de teléfonos celulares.

Saber también de qué partida presupuestal viene esto y si la Unidad de Comunicación Social tuvo presupuestado este ejercicio durante este año.

Sería cuanto, Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Sí, licenciado Cristian.

Perdón, nada más la última actividad, para tenerla bien identificada, es página 21, pero si nos precisa bien el párrafo.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. CRISTIAN CAMPUZANO MARTÍNEZ:** Página 21, es el proyecto 4.1, relacionado con el fortalecimiento de la cultura política y democrática.

En la viñeta cuatro de las actividades relevantes de ese ejercicio nos hacen referencia al envío de diversos mensajes vía teléfono celular, mismos que se realizan por la Unidad de Comunicación Social, solicitarle mayor información.

¿Cuál es la partida presupuestal, quién la desarrolla y si el Jefe de la Unidad de Informática tenía presupuestado como parte de su ejercicio en 2011 ese tipo de actividades?

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Bien, licenciado Cristian Campuzano.

Cedería el uso de la palabra a la licenciada Araceli Hernández Ramírez para ver qué respuesta momentánea nos tiene sobre estas tres actividades, la primera que está relacionada con el Servicio Electoral Profesional, específicamente las actividades 6.3.6 y 6.3.7.

También me gustaría, tomando en cuenta que la Secretaría Ejecutiva General elabora este seguimiento al Programa Anual de Actividades, alguna también indicación, explicación sobre el Programa número uno que tiene que ver con las actividades de los consejeros, las diferentes líneas de acción.

Y finalmente la tercera actividad, lo relativo a los trabajos de promoción y difusión de la cultura política democrática, esta parte del envío masivo de mensajes en lo relativo a la partida presupuestal.

Si es tan gentil, licenciada Araceli Hernández Ramírez.

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL, LIC. ARACELI HERNÁNDEZ RAMÍREZ:**

Gracias, Presidente.

A reserva de hacer una investigación más a detalle con las áreas involucradas, los comentarios serían los siguientes:

Respecto a la Dirección del Servicio Electoral Profesional, efectivamente las actividades están desfasadas, originalmente estaban consideradas para realizarse durante los meses de septiembre y octubre.

Corresponden al Programa General del Servicio Electoral Profesional para órganos centrales, que es el personal que integra aquí el órgano central, que están en la plantilla del Servicio Electoral.

El área nos refiere que derivado, efectivamente, del retraso que hubo en la aplicación del Programa General del Servicio en órganos desconcentrados sus actividades se fueron desfasando.

Esto específicamente se refiere a dar un curso especializado al personal que lo integra, pero que en el mes de octubre, que es cuando se está rindiendo este informe, estaba el personal comisionado en las 45 sedes que se habilitaron para la recepción en el operativo de los aspirantes a consejeros electorales en los órganos desconcentrados.

Como no estaba la totalidad del personal integrado en oficinas centrales fue imposible que ellos realizaran el curso especializado en esas fechas.

Sin embargo, la misma área nos refiere que lo están reprogramando para el mes de noviembre, que sería me imagino en estas fechas y dependiendo de lo que nos reinformen para el mes siguiente nosotros estaríamos dando una información más precisa, pero le podemos solicitar al área un avance, un informe detallado donde nos diga cuál es el estado que guarda en este momento el curso que está reprogramándose.

Por lo que corresponde al proyecto de la línea 1.2, efectivamente, tradicionalmente nosotros hemos informado las actividades de los consejeros de manera genérica, sabemos que obviamente tienen ustedes sus actividades muy específicas y detalladas.

Y lo que nosotros propondríamos en esta ocasión es a partir de este momento hacer la entrega de la información de manera específica.

Y en relación a la inquietud que manifiesta respecto al proyecto específico 4.1, según la información que nosotros estamos presentando, aquí estamos hablando del anteproyecto del programa de fortalecimiento de la cultura político-democrática para la promoción del voto 2012, es

13

decir, son trabajos que se están planteando como propuesta y que están sometiéndose a consideración para desarrollar la actividad.

Es decir, no se ha desarrollado, es un proyecto y obviamente como proyecto debe de considerar la partida presupuestal y los trabajos coordinados, en este caso la responsable que es la Dirección de Capacitación, de manera coordinada con la Unidad de Comunicación Social.

De todas maneras nosotros haríamos la investigación procedente para ver cuál es la información que están manejando, pero sí comentarles que según el reporte de informe es un anteproyecto lo que se está considerando, no así la actividad realizada como tal.

Sería cuanto, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Gracias, licenciada Araceli Hernández Ramírez, le agradezco este adelanto de información, sin detrimento por supuesto, como usted lo indica, de complementarlo con la información que presenten las correspondientes áreas administrativas de este Instituto.

Y tiene el uso de la palabra el señor Consejero José Martínez Vilchis.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

Para abundar un poco más en la pregunta que hacía el señor representante del PRD, Cristian.

El proyecto de estudios, investigaciones y eventos afines de la página seis, que es el 1.2, aquí sí ha habido una actividad que reportar, que es precisamente la que determinó la Comisión Temporal para Investigar Causales del Voto.

No sé si se refería el representante de la Secretaría Ejecutiva que en el siguiente informe, si ellos tienen la información de nosotros, de manera específica nos dirían de qué se trata.

Yo creo que sí es bueno hacerlo de esa forma, yo creo que es correcto.

Aquí incluso el Secretario Ejecutivo era el Secretario Técnico de la Comisión, él conoce lo que se hizo ahí y el resultado final. Ahí podríamos informar más a detalle en qué consistió la entrega de los trabajos que realizaron cada uno de los consejeros representantes de partido y servidores electorales.

Yo creo que es importante porque es un trabajo que encargó el Consejo General a la Comisión y lo que sigue ahora sobre todo, que es su eventual publicación, que está ya trabajándose con el CEFO.

A lo mejor sí sería importante porque a la luz del Programa de Promoción del Voto, de ahí se derivan algunas sugerencias de cómo promover el voto, se sacó experiencia de otros estados, se hizo la investigación.

Sí avalo tanto lo que dice el representante del PRD como la propia representante de Secretaría Ejecutiva, de detallar de manera más específica las actividades de los consejeros, como es el caso de esta investigación.

Y en la página 21, esa es una actividad que la Comisión de Promoción de Cultura Democrática, a la que también pertenece el señor Presidente de esta Comisión, se sugirió que exploráramos la posibilidad de que se enviaran mensajes, de éstos que llegan a los celulares como un recordatorio de ir a votar, quizá en días cercanos a la fecha de la elección.

Estaba incluso en el Programa de Capacitación, en la parte de cultura política y democrática. Ya se aprobó ese programa en la última sesión, pero sacamos esa sugerencia de actividad porque todavía tiene que revisarse, Cristian, más a detalle; incluso quien reciba los mensajes debe autorizar preferentemente esa recepción de mensajes que varios consejeros, incluido el de la voz, dijimos que sería un potencial tremendo esta capacidad de poder mandar mensajes para recordar que la gente vote ese día, pero tiene sus bemoles jurídicos.

Se acordó sacarlo de la aprobación del programa y explorar la posibilidad de armarlo a detalle y de pasarlo a sugerencia de la Comisión y del Consejo General en su oportunidad, para no violentar ninguna disposición a ese respecto, pero tampoco dejarlo en el vacío, porque puede ser de mucha ayuda en promoción del voto.

A eso se refiere esta parte, la Unidad de Comunicación Social se encarga de esto, aunque Capacitación traía un proyecto de una empresa, de OCESA, la que organiza espectáculos en México, que también tiene que ver con telefónica, un proyecto que estaban presentando al Instituto.

Pero también el señor Presidente del Instituto tenía que darnos una opinión sobre Telmex, él tiene conocidos en Telmex que creo que también le ofrecían ese servicio.

Está todavía en revisión. A eso se refiere esta parte, por supuesto no se ha aplicado ningún recurso y está por revisarse.

Es cuanto, Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Gracias al señor Consejero José Martínez Vilchis por estas precisiones.

Y tiene el uso de la palabra el contador Higinio Martínez Castillo, del PRI, si es tan gentil.

**REPRESENTANTE DEL PRI, C.P. HIGINIO MARTÍNEZ CASTILLO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Es en relación a en cuanto al tema de las actividades desfasadas. No sé qué posibilidades se tengan para que estas áreas que van desfasadas informen al área correspondiente del grado del avance, dado que ahora nosotros estamos viendo las actividades del mes de octubre y ya terminamos noviembre.

Nos informan ahora que había sido reprogramado este curso para el mes de noviembre. Daríamos por hecho que ya se llevó a cabo.

Pero sí sería importante que si ya se pudiera traer esta información de decir "está desfasado, pero ya se cumplió en este mes".

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Antes de dar el uso de la palabra al maestro Jesús Jardón Nava, no sé si la licenciada Araceli Hernández Ramírez tenga alguna información al respecto para atender esta inquietud en cuanto al avance en el mes de noviembre sobre estas actividades desfasadas.

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL, LIC. ARACELI HERNÁNDEZ RAMÍREZ:** Gracias, Presidente.

Como yo les refería, la información que nosotros traemos de momento es la que el área nos reportó al cierre del mes que estamos considerando. Habría que hacer la solicitud específica para ver a esta fecha cuál es el estado que guardan particularmente estas dos actividades.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Jesús Jardón Nava.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA:** Gracias, Presidente.

Si recordamos bien esos programas, esos puntos de programa, del 6.2, 6.3 y sus demás anexos, ha sido casi costumbre que los estamos analizando sesión tras sesión; es decir, hay un desfase de actividades desde el cuatro, por decir algo, y se van cargando al cinco y después se van cargando al seis; originalmente fueron cuatro, después fueron tres, ahora son seis.

Y creo que para tratar de evitar un poco que en cada sesión estemos haciendo lo mismo, porque además estamos hablando de octubre, puede ser que a noviembre ya no sean seis, sino sean ocho o a lo mejor ya nada más son tres.

Yo le sugeriría a la Presidencia, si está de acuerdo, dos posibilidades: Una, que rinda un informe directamente el Director del área o que, si lo considera a bien, se le invite, para que comparezca y nos haga las aclaraciones pertinentes, porque además de ser ya una costumbre este desfase, en realidad no sabemos qué tanto está impactando los trabajos y el propio programa de esa dirección.

Seguramente hay alguna razón que todavía no se nos ha dicho, yo entiendo obviamente al representante de la Secretaría Ejecutiva General en el sentido de que nada más nos trasmite lo que dice la Dirección, pero estamos triangulando demasiado.

Yo siento que con un informe concreto y preciso del Director sobre las causas y las razones del desfase y las soluciones o las perspectivas que tendría esto, podríamos ya salvar este asunto.

En su defecto, invitarlo, y si la acepta, que comparezca y nos diga qué cosa es lo que está pasando, es decir, estoy hablando en términos única y exclusivamente de información, no se trataría de que viniera para que lo cuestionáramos, sino que nos pudieran realmente informar qué cosa es lo que está pasando.

Sería cuanto, Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Gracias al Consejero Jesús Jardón por su intervención. Creo que sí es pertinente, dado que este desfase de actividades tiene ya varios meses que se reporta.

Y efectivamente, como va incrementando, creo que sí sería pertinente solicitar atentamente a través de la Secretaría Técnica de esta Comisión, a la Dirección del Servicio Electoral Profesional, tenga la gentileza de informarnos sobre los motivos, la situación, el estado actual de estas actividades desfasadas.

En ese sentido, instruiría a la Secretaría Técnica para requerir este informe.

Creo que tendría que ser vía Secretaría Ejecutiva, para que la Secretaría Ejecutiva lo requiriera a la Dirección del Servicio Electoral Profesional y los integrantes de esta Comisión tuviéramos una información mucho más precisa, más certeza sobre estas actividades desfasadas.

¿Algún otro comentario respecto de este informe de avances al Programa Anual de Actividades?

Si no existen más comentarios respecto de este punto, lo tendríamos por rendido.

Se instruye al Secretario para que remita el informe al Consejo General, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.46, fracción VIII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General.

Y le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el quinto y corresponde a la presentación de los estados financieros preparados por la Dirección de Administración, correspondientes al mes de octubre del 2011.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Tiene uso de la palabra el Director de Administración, licenciado José Mondragón Pedrero, para la presentación de los estados financieros.

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO:** Buenas tardes.

Con su permiso, señor Presidente, señores consejeros, señores representantes.

Para dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo General número uno, del año 2001, y número dos, del año 2004, así como los artículos 24, 62 y 63 de la Normatividad y Procedimientos

para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se presentan los estados financieros del mes de octubre de 2011.

Como puntos relevantes, les quisiera comentar que al 31 de octubre se había ejercido el 84.97 por ciento del presupuesto total distribuido de la siguiente manera:

En el capítulo mil se tenía un avance del 81.82 por ciento; en el capítulo 2 mil, el 72.3; en el capítulo 3 mil, 75.3; en el capítulo 4 mil, 94.23; en el capítulo 5 mil, 35.17.

Al mes de octubre se obtuvieron 348 mil 253 pesos con 53 centavos de intereses financieros, como resultado de los recursos invertidos por el Instituto Electoral.

Y también al mismo 30 de octubre se consideraron las cifras de subsidio y gasto corriente y de inversión al 30 de septiembre de 2011 con el Gobierno del Estado de México.

Por mi parte sería cuanto, señor Presidente.

Estoy a sus órdenes para cualquier aclaración.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Gracias, licenciado José Mondragón Pedrero, bienvenido por cierto y gracias por su intervención.

Está a la consideración de los presentes el informe presentado, por si tienen algún comentario u observación.

Adelante, tiene el uso de la palabra el Consejero Jesús Jardón Nava.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA:** Gracias, Presidente.

La verdad es que no es una cuestión de fondo, sino más bien de forma.

En el apartado del saldo de cuentas de gastos a comprobar al 31 de octubre aparecen allí quiénes son las personas y cuáles son los importes de gastos a comprobar.

Yo lo que le quisiera pedir al señor Director, de ser posible, es que pudiéramos hacer tres columnas en la parte de importe.

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO:** ¿El concepto?

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA:** No, no tanto el concepto, sino más bien que dijeran por ejemplo "fulano de tal, hasta el 31 de octubre, tanto; hasta noviembre, tanto, y diciembre, tanto". O sea, que pudiéramos contemplar tres meses de estos gastos a comprobar.

Yo sé que nunca hemos tenido ningún problema al respecto de esto, es decir, desde que estoy aquí creo que tarde o temprano se van saldando estas partes, pero a lo mejor nos serviría mucho tener esa referencia de tres meses, el que se informa y los dos anteriores. Y así darnos cuenta de cómo se va dando ese tipo de comprobación, dado que yo quiero pensar solamente que alguno de ellos, el más alto por ejemplo, de 332 mil pesos, ojalá y no sea todavía un resabio del proceso electoral. O a lo mejor sí.

Para no tener que prejuizar y no tener que hacerlo así, que lo pudiéramos hacer; digo, más allá de quiénes sean las personas y todo ello, nos serviría mucho.

Ahora, hay en algunos casos que casi casi es revolvente, porque puede aparecer este mes que debe 25 mil y el siguiente puede aparecer que debe acreditar todavía 30 mil, resulta que los 25 anteriores ya están saldados, que los 30 son nuevos.

A lo mejor por ahí buscar o tratar de buscar alguna fórmula que nos permita nada más una comprensión más amplia de estos gastos a comprobar.

Sería cuanto, Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Sí, Consejero Jesús Jardón.

Le cedería el uso de la palabra al licenciado José Mondragón Pedrero para que nos dé su opinión al respecto, si advierte algún impedimento legal o de alguna otra naturaleza para presentar la información de esta naturaleza.

Tiene el uso de la palabra.

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO:** De ninguna manera advierto un impedimento, señor Presidente y señor consejero, así lo haremos.

Solamente quisiera comentar, en el caso de la cantidad mayor de gastos a comprobar, que es la correspondiente al licenciado Jesús George Zamora, que es el Director de Organización, se trata de los recursos solicitados para los viáticos y peajes de los equipos que salieron a las diferentes sedes de recepción de documentación derivadas de la convocatoria a la población para que participe como consejeros electorales en el próximo proceso.

Evidentemente estos recursos están en proceso de comprobación y se reflejará un saldo menor en el informe correspondiente al mes de noviembre.

Me está informando el Subdirector de Recursos Financieros que ya se tiene comprobada la cantidad completa y esto se reflejará en el informe al mes de noviembre.

Y creo que sí es muy ilustrativo el cómo solicita la información el Consejero Jardón para que sea transparente la manera en la que se comprueben los gastos en el Instituto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Gracias, licenciado José Mondragón Pedrero.

Entonces sí le solicitaríamos atentamente ahora, en los términos que lo ha señalado, la presentación de esta información, como lo ha petitionado el Consejero Jesús Jardón con esas tres columnas, para tener una información más precisa en esta partida de gastos a comprobar que forma parte de la presentación de estos estados financieros.

¿Algún otro comentario respecto de este punto por parte de los señores integrantes de esta Comisión?

Si no existen más comentarios respecto de este punto, lo tendríamos por rendido.

Con base en la normatividad respectiva, se instruye al Secretario para que remita el presente informe al Consejo General y le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Cómo no, señor Presidente, el siguiente punto del orden del día es el seis y corresponde a la presentación del informe del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, a cargo de la Dirección de Administración, correspondiente al mes de octubre del 2011.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Tiene nuevamente el uso de la palabra el Director de Administración, licenciado José Mondragón Pedrero, para la presentación del informe del Comité.

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO:** Con su permiso, señor Presidente.

Quisiera comentar que durante el mes de octubre se hicieron dos adjudicaciones por parte del Comité de Adquisiciones por un monto total de 216 mil 744 pesos.

Ambas fueron por monto, en el caso de asesoría y capacitación para la certificación del Centro de Formación y Documentación Electoral, así como el pago de publicidad en páginas web solicitado por la Unidad de Comunicación Social.

Por otra parte, el grupo de trabajo que se integra para la realización de una serie de procedimientos de adjudicación directa, adjudicó un total de 2 millones 596 mil 34 pesos con 28 centavos, entre los cuales ustedes pueden ver la distribución en la hoja que se les circuló; 432 mil 216 pesos para licencias de software; 375 mil 34 pesos con 32 centavos de mobiliario para el Órgano Técnico de Fiscalización; 181 mil pesos para la compra de un servidor y licencias de cómputo para la Unidad de Informática.

Y estamos trabajando también en el proceso 2012, se compraron muebles para órganos desconcentrados por 440 mil 592 pesos, que prácticamente son escritorios y sillas.

A solicitud del CEFO, se imprimió un libro y la Gaceta Electoral.

También, trabajando con miras al proceso 2012, se pagaron 178 mil pesos de mantenimiento a plantas generadoras de luz que serán utilizadas en los órganos desconcentrados; 64 mil pesos de mantenimiento de muebles, compra de tarjetas telefónicas de prepago para el uso de las personas que han estado comisionadas en los meses recientes y aquellas que serán comisionadas en lo que resta del año y en la adquisición y recarga de extintores, que es un procedimiento que se realiza de manera anual y la compra de material eléctrico para el mantenimiento propio del edificio central, el edificio de los órganos centrales en términos de compra de focos, balastras, cableado y todos aquellos consumibles que se requieren para el adecuado funcionamiento del edificio.

Por mi parte es cuanto, señor Presidente, estoy a sus órdenes para los comentarios que así consideren.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Gracias, licenciado José Mondragón Pedrero.

Está a consideración el informe presentado.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero José Martínez Vilchis.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Gracias, Presidente.

Es pedirle al señor Director de Administración si podría hacerme llegar información acerca del presupuesto que ha gastado el Instituto en certificación. Entiendo que es certificación vía los modelos ISO a través de empresas diversas.

Yo he hecho alguna puntualización sobre ya la disminución gradual, incluso ya acelerada de muchas instituciones públicas, sobre todo de utilizar la certificación de modelos ISO para instituciones públicas, sobre todo a través de empresas, y la puesta en marcha en las instituciones públicas de avanzada de certificaciones internas generadas por gente de adentro que ya ha sido preparada a lo largo de muchos años, incluso a través de estos procesos de certificación.

En el Instituto ya han hecho propuestas, se han acercado a hacer propuestas empleados del Instituto, gente que ha trabajado aquí, para hacer un modelo de certificación.

Y fue notorio, como comentaba, después del Gobierno del Presidente Fox al del Presidente Calderón, las partidas que se asignaron al Gobierno Federal para esta materia disminuyeron radicalmente, incluso las que llegaban a instituciones educativas que nos sugerían hacer las certificaciones, se vinieron abajo y así han permanecido en ese tenor.

Hay una discusión amplia a este respecto, entonces quisiera tener información sobre ese particular, cuánto se está gastando, quién está acudiendo todavía a las certificaciones y si es que se tomó en consideración la propuesta de analizar a detalle si ya tenemos gente, como creo que la hay muy capacitada, que puede hacer modelos de evaluación parecido al de los modelos ISO, incluso más adaptados a las especificidades de instituciones públicas y no privadas.

Entonces me parece a mí que a estas alturas ya es un gasto que no es necesario, poco dice a las instituciones públicas de su calidad en realidad y de la forma en que tratan a sus usuarios la certificación de empresas privadas, poco dice, porque toman en consideración aspectos que son más de empresas privadas.

Ya se estudió mucho el tema, entonces quisiera tener información a ese respecto, cuánto está gastando el Instituto y en qué áreas está sugiriéndose todavía el uso.

Es cuanto, Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Tiene el uso de la palabra nuevamente el licenciado José Mondragón Pedrero, si es tan gentil.

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO:** Con gusto, señor Presidente.

Lo haremos llegar de manera directa al señor Consejero y a través del Secretario Técnico de manera simultánea.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Gracias, licenciado José Mondragón Pedrero.

Creo que esa es una información que también le interesa a esta Presidencia y seguramente a los demás integrantes de la Comisión, para que podamos tener copia de toda la información todos los integrantes de esta Comisión.

Gracias, licenciado José Mondragón Pedrero.

Tiene el uso de la palabra el maestro Ruperto Retana.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Creo que respecto a este punto es muy interesante la propuesta que ha presentado el Consejero Martínez Vilchis, en el sentido de buscar darle una mayor coordinación institucional a la acreditación mediante sistemas de calidad bajo la norma ISO.

En el Instituto la primera área que se certificó fue el SEP, en seguida fue la Unidad de Informática y Estadística, en tercer lugar la Contraloría General, en cuarto lugar el Órgano Técnico de Fiscalización y ahora está en proceso de acreditación el CEFO.

Esta Contraloría respetuosamente ha hecho una recomendación a la Secretaría Ejecutiva General para que sea también la Dirección de Administración la que busque certificar algunos de sus procedimientos sustantivos.

De tal manera que son ya varias áreas las que estamos en estos sistemas de gestión de calidad y creo que ya a estas alturas valdría la pena darle una coordinación a estas certificaciones y que pudiera ser una coordinación institucional, ya no sólo por área, sino que hubiese un planteamiento general del Instituto.

Por eso es que creo que vale la pena que se discuta este planteamiento en donde corresponda discutirlo, seguramente en la Junta General o en la Secretaría Ejecutiva, en fin, y ya darle un carácter más institucional a la certificación.

Es cuanto, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Gracias, maestro Ruperto Retana.

¿Algún otro comentario respecto al informe del Comité?

Si no existen más comentarios respecto de este punto, lo tendríamos por rendido.

Se instruye al Secretario para que, con base en la normatividad respectiva, remita el presente informe al Consejo General.

Y le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Cómo no, señor Presidente, el siguiente punto del orden del día es el siete y corresponde a la presentación del informe mensual de actividades de la Contraloría General, correspondiente al mes de octubre del 2011.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Tiene el uso de la palabra el Contralor General, maestro Ruperto Retana Ramírez, para la presentación del informe mensual de actividades de la Contraloría General.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Gracias, señor Presidente.

Informarles que con respecto al Programa Anual de Auditoría Interna 2011, en este mes de octubre concluimos las auditorías a la Unidad de Comunicación Social dando como resultado cinco observaciones, también al Programa Anual de Actividades 2011 con tres observaciones; asimismo, iniciamos dos auditorías, a las adquisiciones y a la Dirección de Organización, mismas que concluirán en el mes de diciembre.

De las acciones de control preventivo, realizamos dos arqueos de caja y valores a los fondos revolventes de la Unidad de Comunicación Social y a la Dirección Jurídico Consultiva con resultados satisfactorios.

Asimismo, realizamos las acciones siguientes, presenciamos el inicio del curso de formación y la aplicación del examen para aspirantes a vocales distritales y municipales en diferentes sedes del Estado de México.

Del seguimiento a la verificación de la entrega-recepción de vehículos oficiales que presentaban algunos daños, la Dirección de Administración nos informó que los 14 vehículos dañados ya fueron reparados y se encuentran en la bodega del parque vehicular.

Concluimos la revisión de registros y congruencia con la dotación de viáticos de la implementación de bitácoras de visitas diarias realizadas a las juntas distritales de los coordinadores y subcoordinadores regionales de organización, remitiendo los resultados a la Dirección de Organización, misma que a su vez remitió soporte documental complementario.

Y una vez revisado, concluimos que se tienen por aclaradas las diferencias determinadas en la revisión, teniéndose por acreditadas las comisiones y, por ende, la aplicación correcta de viáticos.

En cuanto al Comité de Adquisiciones, participamos en una sesión ordinaria, una extraordinaria, dos juntas aclaratorias y diez actos de presentación, apertura y evaluación de propuestas.

Durante este mes entregamos 20 nuevas contraseñas de declaración de situación patrimonial y se recibieron en el CIDEPA 153 declaraciones.

Por otra parte, expedimos cinco constancias de no inhabilitación.

Con respecto a las acciones en los órganos desconcentrados, atendimos 47 llamadas telefónicas de ex servidores públicos electorales obligados a presentar su declaración de situación patrimonial por baja.

Asimismo, realizamos 232 llamadas telefónicas para invitar a los ex servidores públicos obligados a presentar su declaración para que la presentaran.

En lo relativo a quejas y denuncias y asuntos generados por oficio, tenemos siete denuncias en trámite, 16 denuncias, cuatro quejas y un asunto de oficio concluidos.

Asimismo, tenemos nueve procedimientos administrativos de responsabilidad en trámite y seis concluidos.

Como Secretaría Técnica, durante el mes de octubre atendimos los trabajos de la Comisión en una sesión ordinaria y emitimos cuatro proyectos de resolución con su respectivo dictamen al Consejo General.

Es cuanto, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Está a su consideración el informe presentado por la Contraloría General.

¿Algún comentario u observación? Si no existen comentarios respecto de este punto, lo tendríamos por presentado.

Se instruye al Secretario para que, con base en la normatividad respectiva, remita el presente informe al Consejo General.

Y le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Gracias, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el ocho y corresponde al proyecto de resolución de la Contraloría General, dictado en el expediente IEEM/CG/OF/014/11, para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen CVAF/011/2011.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Tiene el uso de la palabra el Contralor General para presentar el proyecto de resolución de la Contraloría General para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Gracias, señor Presidente.

El servidor público implicado en este caso es el ciudadano [REDACTED] quien se desempeña como [REDACTED]

La normatividad infringida es el artículo 42, fracción XXXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio, y 30, fracción I, de la Normatividad de Responsabilidades de los Servidores Públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México.

La irregularidad es haber presentado de manera extemporánea su declaración de situación patrimonial por alta, tres días posteriores a la fecha de vencimiento de los 60 días naturales que establece el artículo 30, fracción I, de la Normatividad de Responsabilidades del Instituto.

Se acreditó con lo siguiente:

- a) Copia certificada de fecha 15 de abril del 2011 a través de la cual el Director de Administración de este Instituto remitió la relación de personal de alta, segunda quincena del mes de marzo, 16 de 2011, en la cual se advierte que el [nombre de servidor público presunto responsable] se desempeñaba como [cargo] a partir del 16 de marzo del 2011.
- b) Oficio IEEM/SRYRP/010/2011, de fecha 6 de julio del 2011, con el cual la Subcontraloría de Responsabilidades y Registro Patrimonial informó que el [nombre de servidor público presunto responsable] presentó su declaración de situación patrimonial por alta tres días después de fenecido el plazo que tenía para tal efecto.
- c) Copia certificada de la declaración de situación patrimonial por alta o baja 2011, en la cual se advierte que el día 18 de mayo de 2011 el [nombre de servidor público presunto responsable] presentó su declaración de situación patrimonial por alta.
- d) Copia certificada del contrato individual de trabajo por tiempo determinado, celebrado entre el Instituto y el [nombre de servidor público presunto responsable]

Ahora bien, con el testimonio del [nombre y cargo de servidor público testigo], se demostró el trabajo que le fue asignado al [nombre de servidor público presunto responsable] lo cual no constituye alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito para eximirlo de la responsabilidad administrativa en que incurrió, tal como ha quedado expresado en los razonamientos establecidos en el cuerpo de la resolución.

La propuesta de resolución es que el ciudadano [REDACTED] es administrativamente responsable de los hechos que se le imputaron; sin embargo, en el ejercicio de la facultad potestativa establecida por el artículo 48 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y por el análisis detallado en el considerando sexto de la resolución, la Contraloría General se abstiene de sancionarlo por primera y única vez.

Es cuanto, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Está a la consideración de los integrantes de esta Comisión el proyecto de resolución de la Contraloría General, así como el dictamen correspondiente.

¿Algún comentario? De no existir comentarios, solicito al Secretario proceda a recabar tanto el consenso como la aprobación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Cómo no, señor Presidente, solicito a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del dictamen CVAF/011/2011, correspondiente al proyecto de resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/OF/014/11.

Tenemos el consenso. Muchas gracias.

Solicito a los señores consejeros electorales integrantes de esta Comisión manifiesten su aprobación respecto del dictamen CVAF/011/2011, correspondiente al proyecto de resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/OF/014/11. En caso de que estén de acuerdo, les solicito a los señores consejeros lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Se instruye al Secretario para que con base en la normatividad respectiva remita el dictamen aprobado y su anexo al Consejo General.

Y le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el nueve y corresponde al proyecto de resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/DEEN/040/11, para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen CVAF/013/2011.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Tiene nuevamente el uso de la palabra el Contralor General para presentar al proyecto de resolución de la Contraloría General para su discusión, en su caso, aprobación del dictamen correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Gracias, señor Presidente.

La servidora público implicada es la [REDACTED] quien se desempeñó como [REDACTED]

[REDACTED]

La normatividad infringida fue el artículo 42, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio.

La irregularidad consiste en que la [REDACTED] en el proceso electoral 2011, recibió el 2 de julio de 2011 la cantidad de siete mil pesos en 28 sobres, los cuales estaban destinados precisamente para los funcionarios de mesas directivas de casilla como apoyo para alimentación de cada uno y únicamente entregó la cantidad de 150 pesos a los integrantes de las mesas directivas de casilla del área de responsabilidad que tenía asignada, con excepción de los presidentes de mesas directivas de casilla, a quienes sí les entregó la cantidad de 250 pesos que el Instituto estableció para cada uno de los funcionarios de mesas directivas de casilla como apoyo para gastos de alimentación, devolviendo el 9 de julio del 2011 la cantidad de dos mil 800 pesos.

¿Cómo se acreditó esta irregularidad?

Mediante acta administrativa de 12 de julio del 2011, signada por los ciudadanos [REDACTED]

[REDACTED] en

[REDACTED]

[REDACTED] en la cual señalaron lo siguiente, cito:

“La [redacted] que viene desempeñando el cargo de [redacted]

[redacted] el motivo por el que se levanta la presente acta es para hacer del conocimiento que el servidor público electoral sin mediar causa justificada el día de la jornada electoral del día tres de julio del presente año, a pesar de que el Instituto asignó un recurso de 250 pesos por cada funcionario de mesa directiva de casilla a su cargo, no les hizo entrega del recurso completo, ya que solamente les dio 150 pesos, situación que tuvo conocimiento la vocal de capacitación por medio de una llamada telefónica que hizo un funcionario para preguntar de cuánto había sido el recurso, ya que solamente se habían entregado la cantidad de 150 pesos”.

Asimismo se acredita con el recibo de fecha 9 de julio de 2011 exhibido por los denunciantes como prueba para acreditar la irregularidad atribuible a la [redacted] ya que se aprecia en el recibo su firma.

Además de referir lo siguiente, cito: “Ecatepec de Morelos a 09 de julio de 2011.

Recibí de la [redacted] la cantidad de dos mil 800 pesos por concepto de la devolución del dinero que no les hizo entrega a los funcionarios de las mesas directivas de casilla el tres de julio del 2011.

Personas que estuvieron presentes en sus secciones que tuvo asignadas como capacitadora asistente electoral, las cuales son [redacted] en virtud de que la vocal de capacitación recibió llamadas telefónicas en donde los funcionarios preguntar que si el recurso de apoyo para gastos de alimentación correspondía la cantidad de 150 pesos 00, (Moneda nacional).

Por lo que la vocal de capacitación se trasladó a verificar en campo tal situación, con lo cual se comprobó que los ciudadanos visitados recibieron la cantidad de (150 pesos).

Por este hecho recibo la cantidad antes mencionada para completar la cantidad establecida por el Instituto Electoral del Estado de México, que es de (250 pesos).

Asimismo, la vocal de capacitación por medio del instructor coordinador de comunicación les hará llegar el faltante del recurso a los funcionarios de mesas directivas de casilla.

Entrega [REDACTED]  
Recibe [REDACTED]  
Testigo [REDACTED]

[REDACTED] en el desahogo de su Garantía de Audiencia refirió que, si bien, reconozco que se cometieron los hechos, estos se debieron a una falta de capacitación en cuanto a la forma en que manejé los recursos, reconociendo la posible falta conocida.

Lo cual, en términos de lo establecido por el artículo 39 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, constituye una confesión expresa del hecho imputado, pues con su manifestación realiza el reconocimiento que efectivamente se cometieron los hechos que le son atribuidos. La propuesta de sanción que se propone es amonestación.

Es cuanto, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Está a la consideración de los integrantes de esta comisión el Proyecto de Resolución de la Contraloría General, así como el dictamen correspondiente.

¿Algún comentario u observación?

Tiene el uso de la palabra el maestro Ruperto Retana.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Yo quisiera dar cuenta de un oficio que remitió Consejero Juan Carlos Villarreal Martínez al Presidente de esta comisión y a los consejeros integrantes de la misma, y manda copia también a un servidor.

Si me permite, señor Presidente, daría cuenta de este oficio que nos remite, dice: "Toluca de Lerdo, México 28 de noviembre del 2011.

IEEM/C/JCVM/136/2011 dirigido al maestro Abel Aguilar Sánchez, Presidente de la Comisión de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, presente.

Por este medio pongo a su consideración los siguientes comentarios al Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/DEM/040/11 relativo al procedimiento administrativo de responsabilidad seguido en contra de la [REDACTED]

En el proyecto señala que el incumplimiento de la obligación en el que incurrió la referida ciudadana no representa daño o perjuicio alguno para el Instituto Electoral del Estado de México, toda vez que se realizó la devolución del recursos financiero que no se entregó a los funcionarios de mesa directiva de casilla el pasado tres de julio del año en curso, ni se advierten elementos que pudieran constituir delito alguno.

Asimismo, se establece que no hay antecedente alguno de la ciudadana en comento, relativo a que haya estado involucrada en algún otro expediente administrativo de responsabilidad, además de considerarse la conducta como no grave.

Por otra parte llama la atención el hecho de que la ciudadana que se pretende sancionar reconoció que no entregó a los funcionarios de casilla la cantidad de 250; sino únicamente 150, alegando que 100 pesos se destinaron para comida el día de la jornada electoral, lo cual fue acordado con los propios funcionarios de casilla, y no obstante esa situación haya realizado la devolución de dos mil 800 a este instituto.

En mérito de lo anterior esta consejería considera que la sanción consistente en amonestación pública que se pretende imponer a la ciudadana en mención resulta inequitativa respecto de lo que la Contraloría General en uso de su facultad potestativa que le deriva del artículo 58 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estados y Municipios, propone imponer en el diverso procedimiento de responsabilidad identificado con la clave IEEM/CG/OF/014/11 y otros similares.

Esto es así, pues no obstante que la [REDACTED] solicitó se le otorgue el beneficio establecido en el numeral 58 de la ley en cita, además de actualizarse los mismos supuestos que la Contraloría toma en cuenta para abstenerse de sancionar en el expediente IEEM/CG/OF/014/11, en el asunto en comento se propone imponer una amonestación pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Tú haces la mejor elección.

Atentamente el licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez, Consejero Electoral".

Este es el oficio que remite a la Presidencia de esta Comisión, como ya lo señalé, el Consejero Electoral, licenciado Juan Carlos Villarreal Martínez en donde, como es de apreciarse, señala que la

Contraloría General es inequitativa al proponer en un caso el relativo al ciudadano Ricardo una sanción, pero se le aplica el beneficio del 58.

Y a la ciudadana [REDACTED] a la sanción de amonestación, no obstante haber solicitado el beneficio del 58.

De esto quería dar cuenta, señor Presidente, y sustentar la resolución que hemos remitido a los integrantes de esta comisión y mantenerla en los términos en los cuales fue, o ha sido presentada ante ustedes, toda vez que los hechos son de naturaleza diferente.

En primer lugar, el hecho de la extemporaneidad en la presentación de la declaración patrimonial por alta, se refiere justamente a esto, a una extemporaneidad en la presentación de la declaración patrimonial.

En cambio en el expediente de la ciudadana [REDACTED] el hecho es muy diferente a este de la presentación extemporánea, toda vez que hizo entrega incompleta de recursos a los funcionarios directivos de casilla, a los funcionarios de mesas directivas de casilla.

Por otra parte, en cuanto a la naturaleza de la conducta, el incumplimiento de no presentar la declaración de situación patrimonial afecta sólo la esfera jurídica del servidor público electoral, y no a la función institucional.

En cambio, la naturaleza de la conducta en cuanto a la entrega de recursos distinto a lo destinado por este Instituto, sí afecta la función institucional. De hecho, existieron denuncias que hicieron latente una afectación.

En lo que corresponde a lo que nos marca el 58, de que puede eximirse, o que la facultad potestativa del contralor general de otorgar el beneficio del 58, y una condicionante de esto es que no constituya delito alguno.

En el caso de la presentación de la declaración por extemporaneidad no constituye efectivamente ningún delito.

En el caso de la entrega incompleta de recursos a los funcionarios directivos de casilla; si bien la Contraloría General no configura un delito, sí se puede configurar.

La conducta estaría implicando desvío de recursos, aunque estos fueron reintegrados posteriormente ante el Instituto. La Contraloría General no conoce sobre este asunto del delito que pudiese configurarse.

En cuanto al daño patrimonial, que también es uno de los elementos para otorgar el beneficio del 58, en el caso de la presentación extemporánea no existe ningún perjuicio a los bienes del Instituto.

Y en el caso de daño patrimonial de no haber entregado los recursos a los funcionarios de casilla sí se evidencia un probable perjuicio al no entregarse la cantidad de 250 pesos, y sólo de 150 pesos.

Estos son los elementos que de manera sintética fundamentan el hecho de que esta Contraloría General, una vez analizado cuidadosamente el oficio del Consejero Juan Carlos Villareal, mantenga los términos en los cuales presenta la resolución.

Es cuanto, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Gracias, maestro Ruperto Retana.

Esta Presidencia también quiere pronunciarse en cuanto al atento escrito emitido por el señor Consejero Juan Carlos Villarreal Martínez.

Y solicitarle atentamente al señor Secretario Técnico demos la respuesta pertinente al señor consejero en los siguientes términos.

Primero una cuestión formal, yo creo que el nombre correcto de esta comisión es Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, no Comisión de las Actividades Administrativas y Financieras. Nosotros lo que hacemos es vigilar, es una vigilancia, ya lo he señalado, no vinculante, pero es una vigilancia en términos de las atribuciones que nos crea o establece el Reglamento del Funcionamiento de las Comisiones de este Instituto Electoral.

En segundo término, considero que esta Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas tiene que ser muy respetuosa de una categoría legal de la Contraloría de este Instituto, que es precisamente la autonomía de gestión.

La autonomía de gestión, como bien lo sabemos, es una atribución que el legislador dota a algunas instituciones, a algunos organismos para que no tengan injerencias indebidas en el cumplimiento de sus atribuciones.

La Contraloría tiene esta calidad para poder substanciar y proponer las sanciones derivadas de presuntas responsabilidades de los servidores electorales de este Instituto.

Y en tercer lugar, creo que es pertinente señalar que el beneficio previsto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, es una facultad discrecional, no significa arbitraria, pero sí es una facultad discrecional a favor de la Contraloría, que no implica un derecho de los servidores públicos infractores.

Y en ese tenor cito la jurisprudencia 157 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que tiene el siguiente rubro: Abstención de autoridades competentes para aplicar sanciones por responsabilidad administrativa. No implica un derecho de los servidores públicos infractores, y tiene un texto pequeño que creo que es pertinente señalar.

Nos indica: "El numeral 58 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios faculta a las autoridades estatales y municipales competentes en los ámbitos de sus respectivas jurisdicciones a abstenerse de sancionar a servidores públicos infractores por sólo una vez cuando lo estimen pertinente, justificando la causa de la abstención siempre que se trate de hechos que no revistan gravedad ni constituyan delito, lo ameriten los antecedentes o circunstancias del infractor y, en su caso, el daño causado no exceda de 200 veces el salario mínimo diario vigente en la capital de la entidad".

De la interpretación de dicha norma se llega al entendimiento de que prevé una facultad discrecional de las autoridades estatales y municipales competentes para abstenerse de sancionar a los servidores públicos que hayan incurrido en motivos de responsabilidad administrativa en los supuestos en que lo estimen pertinente, para lo cual deberán justificar adecuadamente las causas del abstención.

Siempre que se trate de hechos que no revistan gravedad ni constituyan delito, lo ameriten los antecedentes y circunstancias del infractor, y no exista daño causado o este no exceda de 200 veces el salario mínimo diario vigente en la capital del Estado”.

En síntesis, esa facultad discrecional de las autoridades sancionadoras no implica un derecho de los servidores públicos que hayan incurrido en responsabilidad administrativa.

Con base en estas dos premisas considero, y también creo que ameritaría que formara parte de la respuesta al señor consejero. Creo que la Contraloría en este caso específico ha expresado ya cuáles han sido sus motivaciones para en este caso no aplicar el beneficio del artículo 58, por tratarse de un caso distinto, diferente, a aquellos en los cuales se ha aplicado este beneficio.

Si es tan amable, el Consejero Jesús Jardón Nava.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA:** Gracias, Presidente.

Solamente para dejar también constancia de la razón del voto, en todo caso, y tendría que ver concretamente con lo siguiente.

Decimos los abogados que es de explorado derecho, siempre lo decimos así, que obviamente no se pueden imponer sanciones por analogía. Es decir, que a cada caso el estudio del tipo y de la conducta llevan a determinar si hay o no responsabilidad, y las circunstancias personales del infractor determinan en todo caso cuál es la que le corresponde.

En este caso se pretende, por ejemplo, aplicar una analogía en contra de la no sanción; es decir, si a aquél no lo sancionas, a este tampoco lo sanciones. Esa es un poquito más o menos la mecánica que se utiliza en este caso.

Sin embargo, hay circunstancias que hacen una diferencia enorme. Por ejemplo, en el caso que tratamos anteriormente por no presentarse una declaración patrimonial, estamos hablando de una infracción por omisión, alguien que tenía qué hacer algo no lo hizo, omitió hacerlo, simple y sencillamente.

En el segundo caso de esta funcionaria que no entregó la cantidad de dinero que correspondía, es una cuestión de acción. Es decir, ella recibió para entregar, y finalmente no entregó.

Dicen: es que si no entregó es también de omisión. Sí, podría ser aceptable, pero sería de omisión por comisión, tenías la obligación de entregar y finalmente no entregaste. y aquí entré a un aspecto que es el que hace también la diferencia fundamental en todo ello.

En el primer caso no hay ningún tipo de afectación al patrimonio del Instituto; en el segundo sí hay afectación, y no solamente al patrimonio del Instituto, sino inclusive en contra de terceros, quienes no recibieron la cantidad que debieron de haber recibido. Eso es lo que lo hace diferente en todo caso.

Pero además, independientemente de ello, el artículo 58 del mérito, de la Ley de Responsabilidades, efectivamente como señalaba el Presidente, es una facultad potestativa, podrá, y él podrá, puede o no puede hacerlo. Sin embargo, si uno sigue leyendo el texto claramente dice que deberá de justificar la razón por la cual no aplica esa situación, y es clarísimo en ese sentido.

Coincidiendo con el criterio de la Presidencia en el sentido de que no puede ser, por supuesto, una facultad discrecional total, sino que está sujeta precisamente también a que se acredite.

Otra cuestión más, que es la que yo solamente, la primera parte tiene que ver con sumarme a las palabras de la Contraloría, y sumarme también a lo manifestado por el Presidente.

Otra cuestión más está en el artículo 58, dice: "Siempre que se trate de hechos que no revistan gravedad ni constituyan delito". Es decir, se puede hacer uso de esa facultad siempre y cuando no se den esos dos supuestos.

Ahora, lo primero que tenemos que tener, si reviste o no reviste gravedad el hecho de que una persona a la que se le entregó un dinero para que le entregara a servidores públicos, constituye como un acto de gravedad. Para mí sí es una gravedad.

Sin embargo, lo primero que discutirían sería sobre si hay o no hay una connotación jurídica respecto de qué cosa es lo que implica la gravedad.

Pero el que no me cabría la menor duda es el siguiente caso, que dice: Ni constituya delito.

Si se checa lo que dice concretamente el Código Penal respecto del abuso de confianza, uno se da cuenta que estamos en presencia precisamente de ese aspecto de un delito.

Es decir, el Instituto le transfirió a esta persona una cantidad de dinero para el efecto de que fuera entregada; pero le transmitió solamente el dominio, no la propiedad. Es decir, no le dijo que ella podía disponer de una u otra forma de esta cantidad.

Incluso en el caso mismo que se señala de que lo utilizaron para comprarle alimentos. No, no podía modificar la circunstancia de la comisión que se le había dado, le dijeron: Tú tienes esta cantidad de dinero para entregársela a tal persona.

La disposición que hizo de esa cantidad de dinero, perdón que se los lea, dice: "Comete el delito de abuso de confianza el que con perjuicio de alguien, que puede ser el Instituto en este caso, o las propias personas a las cuales se iba a dirigir el dinero, disponga para sí o para otro de cualquier bien ajeno, mueble, que es el dinero, del que se le hubiera transmitido la tenencia y no el dominio".

Ahora dirían: Bueno, primero que se le sancione y que diga que es delito para poder hacer. Eso es imposible, porque entonces primero habría que hacer aquella tramitación y después esta.

En todo caso, lo que sí queda perfectamente claro es que con base en lo que ha manifestado la Contraloría, lo que le ha pedido la Presidencia, y los argumentos que yo pueda advertir, se puede más o menos acreditar esta parte que se refiere al tener que justificar.

Solamente le pediría a la Presidencia, si lo considera a bien, que hiciéramos esta distinción. Es decir, lo que manifestó la Presidencia, lo que manifesté yo, y lo que se pueda estar manifestando por parte de los demás integrantes de la comisión forman parte de un anexo, y pueden formar parte de la respuesta al Consejero.

Sin embargo, a mí me parece que la fundamentación ahora sí que del no ejercicio de la facultad debe de quedar como está, porque así está el proyecto. Así entendería que debemos dejar la situación.

Sí es correcto, contralor. Perdón, la pregunta Presidente, que el acuerdo que se nos está presentando se transmite tal cual está, como se nos pasó.

Porque no podríamos nosotros agregar elementos a ese dictamen, salvo que en todo caso se regresara, se modificara y se agregara.

Y que lo que señaló el Consejero Presidente, y lo que he señalado aquí y lo que se pueda agregar, si así lo deciden, que forme parte de la contestación en todo caso del Consejero Villarreal, pero que no modificáramos esa parte.

Sería cuanto, Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** En los términos planteados por el Consejero Jesús Jardón vamos a manejar este asunto, antes de darle el uso de la palabra a quienes lo solicitaron.

Creo que en primer lugar fue el licenciado Rodolfo Acevedo Fernández, del Partido Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. RODOLFO ACEVEDO FERNÁNDEZ:** Buenas tardes.

En el comentario de hoy me llama la atención dos cosas: La primera es que se habla de la autonomía de gestión de la Contraloría, y resulta que se comentaba en la sesión anterior que esta Comisión no tenía las facultades para aprobar un resolutivo de la Contraloría.

Me llama la atención porque en la ocasión anterior el Consejero Jardón decía en la acta que se está aprobando el día de hoy, en la página 37 decía: "Pero vamos más allá". Es decir, no se trata ni podemos bajo ninguna circunstancia decirle al contralor lo que tiene que hacer, no le podemos decir de que sea parejo en la sanción.

Pero me llama la atención porque en la página 38 también hay una contradicción, y se refiere precisamente al oficio que gira el Consejero Villarreal, en el que de alguna manera solicita se modifique la sanción, se modifique el resolutivo.

Pero el Consejero Jardón en la página 38 de la sesión pasada comentaba, por un lado, que no era factible cuestionar el acto resolutivo del Contralor.

Pero en la página 32 dice: "Efectivamente", el Contralor había presentado un proyecto sancionado, y yo personalmente hable con él, y hable con mis compañeros consejeros y les dije cuáles eran las razones por las cuales no se podía hacer.

Es decir, estoy hablando de un resolutivo que en la sesión antepasada el Consejero Jardón había bajado, y en la cual el resolutivo venía con una sanción de siete mil y tantos pesos a un asesor.

Y que al presentarlo en la sesión anterior, como lo manifiesta el Consejero Jardón, él solicitó que ese resolutivo se cambiara. Por eso me llama la atención, porque cuando se cambia el resolutivo al asesor ya no se le sanciona, sino se le deja y se le aplica el 58.

Me llama la atención porque entonces ahorita está solicitándose se le conteste al Consejero Villarreal, que no es procedente toda vez que la autonomía de gestión en la Contraloría no lo permite.

Y en el caso que les comento del asesor en cuestión, al cambiar el resolutivo de siete mil, al aplicar el 58, sí se está notando de alguna manera la intervención, como lo manifiesta el Consejero Jardón, de que a petición de él se cambió el resolutivo. Esa sería la duda que, por un lado, tendría.

Por otro lado, en el argumento que hace el servidor electoral, una de las cuestiones que dice es que por falta de capacitación no se aplicó el dinero como debió ser.

Y me llama la atención porque también en el oficio que a petición del compañero representante del PRD, en el sentido de la auditoría de la Contraloría nos manifiesta que de 93 personas que se hizo el muestreo a los capacitadores, 22 no asistieron a la capacitación.

Estamos hablando del 24, 25 por ciento de esa muestra, lo cual quiere decir que llama la atención en el sentido de que los capacitadores deberemos de estar vigilando que la capacitación se cumpla en tiempo y en forma para que sean los resultados que estamos esperando.

Ese es un llamado de atención para verificar y estar pendientes de este asunto, y al final del día creo que sí sería importante que en ese sentido, si ustedes lo creen conveniente y respetuosamente solicito, me aclararan esa duda que tengo. Es cuanto,

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Sigue el licenciado Rodolfo Acevedo.

Nada más de manera breve y sin detrimento de inmediatamente dar uso de la palabra a quienes lo han solicitado, creo que sí tenemos que ser, y así lo hemos expresado muy respetuosos de esa autonomía de gestión.

Yo creo que en el presente caso nos está violentando, e incluso derivado de la intervención del Consejero Jesús Jardón Nava este proyecto de resolución queda en los términos señalados, simple y sencillamente los comentarios adicionales van a formar parte de la respuesta al señor Consejero Juan

Carlos Villarreal, esto sin detrimento de en su oportunidad el comentario que pueda hacer el maestro Ruperto Retana.

Doy el uso de la palabra, me la pidió el Consejero José Martínez Vilchis, me la pidió también el actuario Ricardo Ramos Arzate, en ese orden la voy otorgando.

También me pidió el uso de la palabra el licenciado Cristián Campuzano y el Consejero Jesús Jardón Nava.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero José Martínez Vilchis.

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Gracias, señor Presidente, por el uso de la palabra.

Para mí es muy claro el tipo de acto que  realizó, me parece que sí es doloso, evidentemente, y que la explicación que ella trata de dar para decir que no entregó completo el dinero no parece creíble, eso lo digo en razón de lo que quiere que le aclaren el representante de Nueva Alianza.

Los casos no son iguales y yo no veo ninguna violación a la autonomía de gestión de la Contraloría. La vez anterior se pidió que se bajara un punto del Orden del Día, la Contraloría analizó elementos que se le aportaron y volvió a tomar una decisión con plena autonomía de gestión.

Después de que la Contraloría su opinión los consejeros estamos o no de acuerdo con ella, así de sencillo, y votamos en consecuencia.

Lo mismo que pasa, señor representante de Nueva Alianza, con el órgano técnico de fiscalización cuando emite sus comentarios, siendo órgano autónomo.

Ello se expresa su opinión, la escuchamos y opinamos a favor o en contra, hasta ahí, cada uno dentro de su esfera de responsabilidad y con base en las atribuciones que nos da el Código.

No veo dónde está la duda, yo lo veo perfectamente claro.

Para mí no hay violación a la autonomía de gestión en ningún momento. Simplemente la vez anterior, repito, se baja un punto del Orden del Día, la Contraloría analiza elementos que se le aportan y toma su decisión.

Y uno está de acuerdo o no, así de sencillo.

Yo no veo ninguna referencia a la que hace el representante de Nueva Alianza en ningún momento.

A cambio sí observo que no es creíble que haya destinado una parte de ese dinero que retuvo para sí misma  y aplicarlo en comida. No se aclara si esto fue verdad o no, después devuelve una parte del recurso.

Pero los elementos que aporta, quien fue magistrado, y tomó en muchas decisiones en innumerables casos que tienen que ver con el Código Penal, me parecen aportaciones irrefutables. No veo otras más fuertes en la mesa, veo aportaciones débiles hasta el momento.

La acción contra la omisión, la gravedad contra la no gravedad en cada uno de los casos aportados, el daño institucional contra el no daño institucional, el delito contra el no delito, es claro, las aportaciones están a la vista.

Y con sentido común y buen sentido uno puede valorar con elementos suficientes que aportó la Contraloría, el Consejero Jardón y también el Presidente de esta Comisión, para juzgar si es correcto el acuerdo que nos presenta o la propuesta que nos presenta la Contraloría, que a mí sí me parece correcta. Me parece bien aplicado los juicios.

Respeto la opinión del Consejero Villarreal, pero no la comparto. He comentado también que cuando uno quiero aportar elementos para reflexionar si toma uno la decisión correcta o no, tiene que hacerlos oportunamente.

El Consejero Villarreal no comentó con ninguno de los consejeros, que yo sepa, personalmente sus opiniones previamente o que haya entregado al propio Contralor opiniones a detalle.

Es una propuesta, yo entre comillas le pongo "en frío", una entrega en frío de un documento que no tiene posibilidades de éxito o son muy menores frente a los juicios que ya emitimos.

Entonces, quien tiene intención de ayudar para emitir justicia lo hace en el momento y en el lugar oportuno o solamente está haciendo una entrega formal para que conste que él trató aparentemente de apoyar.

46

Yo creo que el fondo es forma, como lo se ha dicho repetidamente.

Y creo que la decisión está bien tomada, no veo contradicciones en los argumentos que emitió el Consejero Jardón en su oportunidad y no veo argumentos más fuertes que los que se han señalado aquí para juzgar la intencionalidad de la servidora electoral a este respecto.

Por lo tanto, señor Presidente, yo avalo la propuesta que nos presenta la Contraloría en todos sus términos.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Al contrario, señor Consejero José Martínez Vilchis.

Y quiero decir que además de doctor en Administración Pública, ahorita dio una argumentación lógica y jurídica impecable.

Dejo en uso de la palabra al actuario Ricardo Ramos Arzate, del Partido del Trabajo, si es tan amable.

**REPRESENTANTE DEL PT. ACT. RICARDO RAMOS ARZATE:** Gracias, Presidente.

Seré breve, toda vez que está muy claro lo que se ha expuesto aquí en esta sesión.

Solamente para fijar la posición de esta representación. Evidentemente, esta representación se pronuncia porque es una definición interesante la contestación o la respuesta al oficio en marras, y nosotros con fundamento en las dos premisas ya mencionadas por el Presidente y los argumentos jurídicos que mencionó el compañero Consejero Jardón, que por cierto se adelantó, me ganó la propuesta de anexar a ese oficio obviamente de contestación la postura de quienes estamos manifestándonos aquí, y nos manifestamos claramente por apoyar, por respaldar la autonomía de gestión de la Contraloría y el asunto de fondo.

Yo creo que más allá de cuestionar el resolutivo de la Contraloría, esta representación se pronuncia porque ese oficio que propone el Presidente se lleve a efecto de manera puntual y categórica con el anexo que bien mencionó el señor Consejero Jardón.

Es cuanto. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Gracias, actuario Ricardo Ramos.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Cristián Campuzano, del PRD.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. CRISTIÁN CAMPUZANO MARTÍNEZ:** Gracias, Presidente, buen provecho. Están deliciosas las pizzas.

Solamente para hacer una acotación muy sencilla. Porque cuando uno forma parte de una mesa, según mi formación y uno no aclara su punto de vista cuando hay dos temas controversiales, corres el riesgo de que la ambigüedad se apodere de tu persona.

Y yo distingo dos cosas. El primero que es el proyecto que en los términos que se ha expuesto en mi opinión tendría que aprobarse.

El segundo que es la respuesta al Consejero Villarreal, que como un acto de cortesía administrativa se estaría tramitando, porque incluso no forma parte de la resolución, sino como un acto de cortesía administrativa.

Y la tercera, las consideraciones que un compañero representante de partido, de Nueva Alianza específicamente, ha expuesto respecto de la posible contradicción entre las posiciones de algunos consejeros o integrantes de esta mesa, porque yo estuve en la sesión anterior, las cuales no advierto, y hago uso de la voz precisamente para destacar esa situación.

En el supuesto que se hacía referencia en la sesión anterior, el acto administrativo o el acto jurídico que aconteció fue el retiro de un punto del Orden del Día que no está supeditado, que no supeditó la autonomía de un órgano como es el de la Contraloría.

El desarrollo o la sustanciación y resolución de ese diverso expediente corrió una suerte en la que se hicieron una serie de valoraciones que, insisto, no tienen por qué aseverarse y mucho menos imputarse que alguien tuvo una determinación respecto de cambiar o no cambiar eso, porque al final del día a quien corresponde esa responsabilidad es al Contralor.

Y el día de hoy, en los mismos términos, hay un consejero que ha expuesto un argumento a través de un escrito que el señor Contralor pudo haber considerado para efectos de elaborar su proyecto de resolución, se ha dado cuenta del mismo y en relatadas consideraciones a mí me parece que el trámite que se le ha dado y con las consideraciones, insisto, que se han expuesto, nos

garantizan muy claro que quien tiene la responsabilidad legal de elaborar el proyecto de resolución y someterlo a la consideración de esta Comisión, es el Contralor.

Esta Comisión efectivamente tiene atribuciones para conocer, en su caso, para rechazar, pero la nueva elaboración de un proyecto no corresponde a las opiniones o no puede versar sobre las opiniones exclusivas o consideraciones de los integrantes de esta mesa.

Versa nuevamente sobre las consideraciones y apreciaciones que la Contraloría pueda deducir de un posible o latente rechazo o no aprobación, que no es el caso.

Asentado lo anterior y para efectos de que quede debidamente registrado en el acta, es cuanto, Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Gracias, licenciado Cristián Campuzano.

Tiene el uso de la palabra el señor Consejero Jesús Jardón Nava y a continuación nuevamente el licenciado Rodolfo Acevedo.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA:** Gracias, Presidente.

Esta intervención tiene solamente la finalidad de tal vez tratar de objetivar este tipo de procedimientos.

Por supuesto que no pretendo llamar la atención sobre algo en particular ni sobre nadie, y solamente es una cuestión de diagramación o de metodología para la comprensión del problema tal cual se había expuesto.

En términos generales el derecho sancionador es un género y de él depende ya después penas y sanciones.

Esto quiere decir que cuando se trata de delitos se aplican penas y cuando se tratan de infracciones se aplican sanciones, así se dice en términos mucho muy generales.

En el caso, por ejemplo, del derecho del senador en materia de delitos, el monopolio del ejercicio de la acción penal es del Ministerio Público. Nadie, ninguna persona ni institución nada podía iniciar el ejercicio de la acción penal, solamente el Ministerio Público la podía hacer.

En las últimas reformas penales se adoptó ya una figura argentina que se llama la acción directa, en la cual tratándose de asuntos muy pequeñitos, de delitos de menor cuantía el particular, el ciudadano puede ir directamente al juzgado y hacer la denuncia correspondiente, se tramita como una demanda.

Es decir, aquel monopolio que llegó a tener el Estado de decidir si ejercitaba o no ejercitaba la acción penal se abrió un poco y ahora tenemos esa parte.

Casi la gran mayoría de los partidos políticos han coincidido en que esta, la Procuraduría no debe de depender del Poder Ejecutivo y debe de ser autárquica y que tome sus propias decisiones.

Y es un tema muy interesante desde el punto de vista estrictamente jurídico, dogmático, y hay que decir que en la gran mayoría de los países el Ministerio Público es totalmente autónomo, no depende para nada del Ejecutivo ni lo nombra el Ejecutivo, por supuesto, y todo lo demás.

Dentro de este campo el Ministerio Público puede o no decidir si ejercita o no ejercita acción penal, recibe pruebas de una y otra parte y al final decide si ejercita o no ejercita acción penal. Y solamente a él le corresponder.

Pero en el caso de que no estuvieran de acuerdo alguna de las partes dentro de la averiguación previa con el no ejercicio, todavía puede impugnar este no ejercicio que está decretando el Ministerio Público ante una instancia que es el Procurador y se resuelve finalmente por el Procurador en definitiva si se ejercita o no se ejercita.

Es decir, el Ministerio Público, en términos realmente generales, es el único titular y su decisión de no ejercitar acción penal puede ser recurrible ante él mismo, una instancia superior en todo caso.

Lo mismo sucede cuando hablamos, por ejemplo, de casos de infracciones. Hay que entender que en el Instituto el único órgano, perdón no lo quería decir, Contralor, el titular del monopolio del ejercicio de las acciones que derivan de las infracciones, es el Contralor.

Absolutamente nadie más podría serlo, aunque hay que aclarar una cuestión, es decir, es dentro de un ámbito de competencia muy particular.

Porque alguien me diría: “¿Bueno, y el órgano técnico y el consejo que también hacen y deshacen?”. Pues sí, pero son otras consideraciones de competencia.

Pero tratándose de éstas que se están viendo, es solamente el Contralor.

Ahora, al Contralor le podemos igual que al Ministerio Público acercarle toda una serie de elementos de prueba. Lo hicimos exactamente como señalaba quien me había hecho este comentario, Rodolfo, lo hicimos.

Yo veo que tiene un proyecto y que se me envía con el Orden del Día, yo les dije que quería retirarlo porque quería que escuchara algún tipo de consideraciones que me parecían importantes.

Pero al final de todo esto creo que lo que señala Cristián, es decir, uno puede decirle a la Contraloría: “Aquí están diez mil pruebas”, y si no les quiere hacer caso porque no le merecen confianza o porque no quiere, simple y sencillamente toma la decisión; toma la decisión y dice si sí o si no.

Ahora, en el caso concreto si él toma una decisión, por ejemplo, estoy hablando en términos de sanción, no estoy hablando, por ejemplo, como en el caso del 58 que estaba solicitando el ejercicio de una facultad discrecional para no sancionar.

Pero lo que él diga es la última palabra dentro de esto. Lo que hace el Consejero Villarreal, por ejemplo, es un ejercicio pleno del derecho que le corresponde como consejero, como lo hicimos nosotros, lo hice yo en una ocasión, lo ha hecho el doctor, lo ha hecho la Presidencia, de decirle: “Oye, considera esta situación”, y puede o no puede cambiar.

Si se tratara de un asunto, cualquier otro donde no hubiera yo hecho la palabra, pues yo diría: “Tenemos un Contralor finalmente que cuando menos es atento a los comentarios o a los requerimientos o a la aportación de pruebas que está haciendo la gente”.

Yo lo he dicho en varias ocasiones y fue la argumentación que utilicé en aquel caso, de que en última instancia son los servidores públicos de nuestra institución y que como tales deberíamos de tratarlo, que conocemos evidentemente su trayectoria laboral, que conocemos perfectamente bien los problemas de trabajo y que todo ello, y que yo celebraba que nuestro Contralor no fuera finalmente un inquisidor.

Porque eso es algo que sucede muy fácil, quien tiene el ejercicio de la acción penal o de la acción de infracción, se vuelve omnipotente, ya no escuchan a nadie y les da por sancionar y pareciera ser que el hecho de sancionar justifica su trabajo.

Es decir, si consignas a todos o si sanciones a todos eres muy buen contralor; como en la escuela, si repruebas a todos tus alumnos eres un muy buen maestro, pésimo maestro no les pudo hacer entender a sus alumnos lo que tenía que transmitirles, pero nada es total.

Hago toda esta situación, Presidente, porque solamente quiero que recuerden que cuando nosotros, esta Comisión elaboró las reformas a la normatividad de la responsabilidad de los servidores públicos electorales del Instituto, quedó perfectamente clara esa situación.

Es decir, incluso, esa es la razón por la cual la resolución anterior en donde no se hacía el ejercicio, éste, tiene que llegar al Consejo General, porque antes no los enviaba; ahora con la reformas se tienen que enviar.

Y cuando discutimos esta parte también fue reiterado, es decir, lo que trae aquí el Contralor es un proyecto de resolución, está a nuestra consideración para ver si lo podemos convencer con argumentos diversos de que pueda cambiar el sentido; pero si esos argumentos no lo convencen tendríamos que respetar necesariamente lo que el Contralor diga.

A grado tal de que yo me atrevería a decirlo, porque así quedó consignado en esta normatividad, que el propio Consejo cuando no está de acuerdo con la opinión del Contralor, se lo puede devolver con las observaciones y el Contralor sabrá si acepta o no acepta.

Eso se llama autonomía de gestión. Es decir, que él resuelve en última instancia técnicamente lo que procede y que nosotros solamente hacemos aportaciones que pueden en determinado caso hacerle cambiar de criterio.

Perdón lo extenso de la presentación, Presidente, pero era nada más para que no quedara esa idea de que obligamos, o que sugerimos, o de que tratamos de influir en el juicio del Contralor; sino que lo que hacemos es llegar y hacer una serie de aportaciones que el Contralor puede o no tomar en cuenta y, en última instancia, resolver con el ejercicio pleno de su jurisdicción sobre la situación.

Sería cuanto, Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Gracias, Consejero Jesús Jardón Nava.

Yo creo que esta exposición que hace sí aporta en mucha claridad al respecto. Yo suscribí también plenamente esa explicación, creo que también es muy coincidente con esta explicación que el señor doctor y abogado José Martínez Vilchis también exponía.

El licenciado Rodolfo Acevedo Fernández, también me pidió el uso de la palabra. Si es tan gentil.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. RODOLFO ACEVEDO VÁZQUEZ:** Muchas gracias.

Nada más para hacer una aclaración. Creo yo que en la participación anterior de su servidor en ningún momento manifesté estar en contra del resolutivo del punto del día de hoy, en ningún momento lo manifesté.

Creo que lo sustentado por el Contralor avalaba y que a pesar de que hay dudas en el sentido de que si se pudiera valorar que realmente la servidora pública hizo mal uso o desvió los fondos, es cierto; al contrario, debería de haberse sancionado de otra forma.

Sin embargo, como aclaración que no manifesté estar en contra del resolutivo del punto de hoy.

Por otro lado, también en ningún momento imputé alguna acción en contra de algún integrante de esta Comisión, toda vez de que di lectura textual de lo que está asentado en la versión estenográfica de la versión anterior.

Y mucho menos argumentó o contradije el derecho que se tiene de los consejeros de bajar un punto del Orden del Día. Efectivamente, cuando se solicitó la petición de bajar el punto del Orden del Día todos estuvimos de acuerdo, hicimos el consenso y se aprobó.

A mí lo que me llamaba la atención es que en el primer punto del resolutivo venía una sanción económica por siete mil y tantos pesos, y que en la sesión siguiente cuando se vuelve a presentar el punto ya viene sin sanción alguna. Esa era la duda.

Por otro lado, cuando se valoró la duda de qué tan fundamentado estaba el argumento del Consejero Jardón para que el Contralor cambiara su resolutivo, esa era simplemente.

Porque los argumentos que según él manifiesta en la sesión anterior, dice: "Yo hablé con el Contralor y con los consejeros y les dije porque no procedía".

Y la duda era de que nosotros no conocimos esos argumentos, simplemente a la hora de presentar el punto dijo: "Éste ya no va con sanción y se aprueba".

Esa era la duda nada más y nada menos. Por lo tanto, yo creo que con todo respecto, Consejero Vilchis, dice que está de acuerdo, yo también estoy de acuerdo con los resolutivos.

Insistiría en que en ningún momento manifesté que se le diera entrada a la petición del Consejero Villarreal tampoco.

Realmente creo que la aseveración que hizo el consejero, y yo así lo entendí, era que nosotros podíamos o no estar de acuerdo en un resolutivo, pero que al final de cuentas quien tiene la facultad de sancionar o no es el Contralor General.

En ese sentido, estoy completamente de acuerdo.

Incluso, creo yo que el 58 va más allá de la facultad del Contralor, porque dice el jefe jerárquico, el superior jerárquico es quien puede, y a lo mejor en determinado momento el consejero que era el superior jerárquico del asesor, también tenía la facultad de solicitarle al Contralor que no se le sancionara.

Y en eso estoy completamente de acuerdo.

El superior jerárquico puede decir al Contralor: "Es mi asesor, y por cuestiones de trabajo solicito que no lo sanciones". Y creo que también estaría aplicable.

No quisiera yo caer en la terquedad, pero creo que esa era la duda que en un momento tenía yo en la participación anterior.

Sería cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Gracias, licenciado Rodolfo Acevedo.

Me ha pedido nuevamente el uso de la palabra el señor Consejero Jesús Jardón, que pediría que sea la última intervención ya para someterlo a consideración de ustedes.

SA

**CONSEJERO ELECTORAL, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Ahora sí es bastante breve, Presidente.

En la versión estenográfica, en la página número 36, solamente le diría, dice: "Consejero Electoral, Maestro Jesús Jardón Nava: Gracias, Presidente.

"Efectivamente, el asunto que se trata yo solicité que se bajara del Orden del Día en una sesión anterior. En el caso de que se menciona..."

Y ahí viene, en la 36, en la 37, en la 38 y 39, parte de la 40, los razonamientos que habíamos comentado. Pero a más abundamiento, en la misma 40 vienen los razonamientos del Presidente apoyando la postura en aquel momento y también más adelante vienen los del Consejero Martínez Vilchis; son para ese efecto, ahí están las consideraciones, Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Gracias, Consejero Jesús Jardón.

Creo que está suficientemente discutido este proyecto de resolución de la Contraloría y el dictamen correspondiente, por lo cual solicito al Secretario proceda a recabar tanto el consenso como la aprobación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Solicito a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del dictamen CUBAF/013/2011, correspondiente al proyecto de resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/DEM/040/2011.

Tenemos el consenso de los partidos políticos. Muchas gracias.

Solicito a los señores consejeros electorales integrantes de esta Comisión manifiesten su aprobación respecto al dictamen CUBAF/013/2011, correspondiente al proyecto de resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/DEM/040/2011.

Si están de acuerdo con este proyecto favor de manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Se instruye al Secretario para que con base en la normatividad respectiva remita el dictamen aprobado y su anexo al Consejo General y le solicito continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Ólā ā aā[ kō[ { à!^Éēē\* [ Á Áēē • &ā &ā} Á^Á^; cāā[ ! Á gā|ā| Éēē\* [ Á^Á^ • cā [ • Á } Áēē .!{ ā [ • Á  
ā^|Áēēēē [ | Á | HÁ|ēēēē) Áēē^Áēēē^ Á^Á^|āē • ] ēē^} &āē Áēēē • [ Áēēēēē ] !{ ēēē} Á U gā|ēēē^|Á  
Ó • ēēē [ Á^Á^ . ēēē [ Á Á^ } ēēē ā •

SS

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del Orden del Día es el 10 y corresponde al Proyecto de Resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/DEN/027/2011 para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen CUBAF/014/2011.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Tiene el uso de la palabra nuevamente el Contralor General para presentar el proyecto de resolución de la Contraloría General para su discusión y, en su caso, aprobación del dictamen correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Gracias, señor Presidente.

La servidora pública electoral implicada es la **Nombre del servidor público presunto responsable**

**Cargo y adscripción del servidor público presunto responsable**

La normatividad infringida es el artículo 42 fracción b XXXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Estados y Municipios, en razón de actualizarse dicha disposición por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 99 fracción XI del Reglamento Interno del Instituto.

La irregularidad es haber utilizado el tiempo laborable para actividades distintas a las del servicio encomendado, pues ocupó su lugar de trabajo y el horario laborable para actividades como vendedora de ropa y zapatos.

¿Cómo se acreditó?

Los testimonios del **Óēē\* [ • Á^Á^ • cā [ •**

quienes coincidieron en las circunstancias de tiempo, modo y lugar respecto de la venta que realizaba la servidora pública electoral; siendo éstas el ofrecer su mercancía al personal de la Junta en horarios de labores y dentro de las instalaciones.

B) Asimismo, y de manera conjunta se cuenta con el escrito signado por el **Nombre del servidor público presunto responsable**

**Nombre del servidor público presunto responsable**

quien fue personal de la Junta, el cual manifiesta que a él le ofreció un par de botas y al no comprárselas le digo: “Que se iba a arrepentir porque ella era su jefa”.

**Nombre del servidor público presunto responsable**

C) En el desahogo de la garantía de audiencia la **Nombre del servidor público presunto responsable** negó el hecho que se le imputa sin aportar pruebas para desvirtuar su conducta.

De igual manera, vertió diversos argumentos que no fueron demostrados durante la secuela procesal, entre los cuales se encuentra que el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México no le aplica en este caso, al no poder sancionarla por no ser servidor público y además de que no es materia administrativa, sino electoral la irregularidad que se le atribuye.

De los medios probatorios ofrecidos por la servidora pública electoral, fue la constancia de no adeudo a su favor, esto cuando entregan la junta, la cual no tiene relación con la conducta que se le imputa, así como la actuación instrumental de actuaciones y la presuncional.

La propuesta de resolución es que la ciudadana [REDACTED] es administrativamente responsable de los hechos que se imputaron, por lo que se le impone la sanción administrativa consistente en amonestación.

Es cuanto, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Está a consideración de los integrantes de esta Comisión el proyecto de resolución de la Contraloría General, así como el dictamen correspondiente.

¿Algún comentario?

De no existir más comentarios, solicito al Secretario a recabar tanto el consenso como la aprobación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Solicito a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto al dictamen CVAAF/014/2011, correspondiente al proyecto de resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/DEN/027/11.

¿Tenemos el consenso de los partidos políticos?

Muchas gracias, tenemos el consenso.

Solicito a los señores consejeros electorales integrantes de esta Comisión manifiesten su aprobación respecto del dictamen CVAAF/014/2011, correspondiente al proyecto de resolución de la Contraloría General dictado en el expediente IEEM/CG/DEN/027/11.

Por favor, si aprueban esta resolución y este dictamen, favor de manifestarlo levantando su mano.

57

Aprobado por unanimidad, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Se instruye al Secretario para que, con base en la normatividad respectiva, remita el dictamen aprobado y su anexo al Consejo General y le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Gracias, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el 11 y corresponde a la presentación del informe de la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras correspondiente al mes de octubre del 2011.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Tiene nuevamente el uso de la palabra el Contralor General para la presentación del informe de la Secretaría Técnica.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Gracias, señor Presidente.

Tenemos hasta este informe 11 solicitudes, de las cuales solamente queda una parcialmente pendiente de concluirse y es la que reiteradamente hemos señalado en esta Comisión referente al apoyo a las representaciones de los partidos políticos.

Todas las demás solicitudes fueron atendidas debidamente por las áreas responsables y no nos quedaría más que esa solicitud, que de acuerdo a como hemos venido en las dos, tres últimas sesiones está parcialmente concluida.

Y yo quisiera más bien solicitar a esta Comisión si con la propuesta que ha hecho el Presidente de la misma, de que este tema se suba a la mesa política o a otras instancias, la demos ya por concluida para que de esta manera no estemos reiterando esta falta de solución total en lo que corresponde a esta Comisión.

Es cuanto, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Está a consideración de los presentes el informe presentado por la Secretaría Técnica.

Tiene uso de la palabra el señor Consejero Jesús Jardón Nava.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA:** Gracias, Presidente.

Yo me quiero referir concretamente a la solicitud identificada con el número dos. En ésta, solamente para a groso modo, es aquella que tiene que ver con la rescisión del contrato de prestación de servicios de vigilancia; a ésta y a la número seis, que tiene que ver con relación al asunto de blanqueo de bardas, ambas se dice por parte de la Contraloría que se dan por atendidas con la copia que de la respuesta formulan las áreas respectivas.

Yo no sé si los demás integrantes de la Comisión tengan copia de estos escritos, pero solamente quisiera hacer una referencia muy, muy breve al par de lo contenido en los oficios.

Dice por ejemplo en el punto dos, "en lo referido a qué fue lo que se perdió y cuántos carros se perdieron, al igual que en el punto anterior esta Dirección desconoce los datos exactos de qué se perdió y únicamente tuvo participación en el inicio de la denuncia".

La primera relativa a la sustracción de un vehículo propiedad del Instituto al estacionamiento alterno número dos.

Después le dicen "cuáles eran las causas para demandar la rescisión del contrato. No existen causas específicas que hayan sido del conocimiento de esta Dirección".

Me da la impresión de que alguien se está por ahí queriendo curar en salud. Para mí es inaceptable la respuesta obviamente de la Dirección Jurídica Consultiva, porque creo que lo único que hizo fue agrandar mis dudas.

Y la verdad es que no tiene que ver nada con una crítica o con una personalización, sino con el mejoramiento de los trámites que hace el Instituto.

Por ejemplo, en el caso anterior, cuando esta persona se dice que dispone de un dinero que debía de haber entregado, el Instituto debía de haber levantado un acta, una denuncia por ese hecho, porque es claro que el Código señala que cuando se está en presencia de la posible comisión de un delito existe la obligación de denunciarlo.

No es cosa de que si queremos o no queremos, el Instituto está obligado a denunciarlo y sin embargo, no lo hacemos, lo dejamos pasar.

En este caso, por ejemplo concretamente, la verdad es que no se trata de otra cosa, sino simple y sencillamente de hacer algo tan sencillo como lo siguiente: La Dirección de Administración instruyó a la Dirección Jurídica para que, en caso de que considerara que se daban los elementos se rescindiera el contrato. Así de sencilla era la cuestión.

A juicio de la Dirección de Administración, y aquí está el Director que me diga si no es cierto, porque ahí está el oficio; o sea, la Dirección instruyó que se rescindiera el contrato.

Sin embargo, llegó a la Dirección Jurídica y lo que hicieron fue arreglarlo, o sea, una terminación -le llaman- adelantada, anticipada y eso hace que cambien las cosas, porque el Instituto ya no tuvo ninguna acción para demandar a la empresa sobre el resarcimiento de algunos daños o de algunas pérdidas en las cuales ellos estaban obligados a su resguardo. O sea, no es menor la situación.

Por esa razón creo que hace falta mayor información, es decir, no me parece que la Dirección argumente que “yo no sabía si existían o no existían causas de rescisión, yo simple y sencillamente lo di por terminado anticipadamente”.

Y es que yo no quisiera que ésa se volviera, y miren que no es irónica siquiera la situación, yo no quisiera que eso se volviera una constante del Instituto, porque al rato cada vez que nos demandan para evitarnos un juicio, vamos a negociarlo, que así se dice en materia laboral, no estoy inventando nada ni estoy sugiriendo nada.

Vamos a negociarlo. –Cuánto me demandas. –Tanto. –Pues te doy tanto.

Y este tipo de prácticas al final son carísimas y en otros casos en que no se logró negociar, después de un año o año y medio tenemos que pagar algunas cantidades verdaderamente estratosféricas.

Y eso lo sabemos ya en esta Comisión porque se ha discutido reiteradamente a través de algunos comentarios, que quien ha sido el principal promotor ha sido el Partido Acción Nacional, y no estoy acusando a Álvaro, pero cuando Ángel venía por ejemplo aquí hizo muchas veces también hincapié en ese tipo de situaciones, que era necesario establecer un procedimiento verdaderamente fiable para saber quién tiene la capacidad de decisión en este tipo de situaciones.

Y no necesita ser mago ni nada para descubrir el hilo negro, o sea, ese es el criterio ejecutivo. Pero hay que decirlo.

Es decir, primero, no se puede despedir a una persona del Instituto y el único que tiene capacidad, creo que ya lo dijimos, es el Secretario Ejecutivo, es el único que puede despedir al personal del Instituto, por una parte.

Y también a lo mejor ahí avanzamos y que sea precisamente la Secretaría Ejecutiva la que determine cuáles son las líneas que deben de seguirse en casos como, por ejemplo, la rescisión, porque de otra manera va a ser bastante caro.

Entonces, yo sí le pediría en este caso a la Presidencia que subiera a la Secretaría para que tratáramos de ahondar en este asunto con esa única finalidad, contar con suficientes elementos para poder, en su caso, hacer la propuesta de un procedimiento adecuado y salvaguardar los bienes y los intereses del Instituto que finalmente es uno de los objetivos de esta Comisión.

Respecto del otro apartado que decía yo que se refiere a la solicitud marcada con el numeral 6, ésta sí me gustaría, si no tienen copia los integrantes de la Comisión, que se las hagan llegar, porque dice en el inciso c): "En la opinión de esta Dirección –y se refiere también a la Directora Jurídica Consultiva- el prestador de servicios no cumplió en sus términos las obligaciones del contrato número fulano de tal, suscrito en fecha fulana de tal, toda vez que el reporte y los testigos que entregó presentan serias deficiencias e inconsistencias, como son: Presenta testigos y pies de página que corresponden a vinilonas y no a bardas".

Y esto señala otras cuestiones.

"La revisión arrojó un cómputo de 75 mil 723.42 metros cuadrados de bancas blanqueadas, datos que fueron soportados suficientemente por el prestador de servicios".

Yo veo aquí en principio, salvo mejor opinión de ustedes, una contradicción, o le sobra uno o le falta otro abajo.

Tampoco creo que sea un caso menor. Si el Instituto mandó a blanquear las bardas porque consideró que si los partidos no lo hacían lo podía hacer él y, en su caso, repercutírselos en sus prerrogativas.

Los partidos dicen: "No, momento", y se apoya en una cuestión eminentemente de naturaleza técnica, vamos, ni siquiera es lógica o jurídica, la intención de la norma era bien clara.

Con justa o injusta razón finalmente ellos dicen: "No, es que no se refiere a eso, se refiere concretamente a esto". Pero el problema es que ya no pagamos.

Y después de todo ello, después de que pagamos y todo, la Dirección dice: "Fíjense que no, fíjense que esto". ¿Qué es lo que se debió haberse hecho?

Lo que se debe de hacer es que en estos casos antes de pagar la Dirección emita el comentario pertinente para que incluso la Secretaría Administrativa esté en posibilidades y que resolvamos también la cuestión de si es o no es de darse la repetición en contra de los partidos políticos y las prerrogativas por esa razón.

De otra manera lo único que estamos haciendo es causándole perjuicios al Instituto. En palabras más, palabras menos.

Lo que hemos platicado con el Presidente y con los consejeros es eso, tenemos una función de tener que vigilar y entendemos bien a las partes y a todas y cada una de las partes.

No se trata de molestar, nunca lo haría con esa finalidad. Sí viene a veces a colación comentarlos en la Dirección Jurídica, es porque es donde se están produciendo las cosas. A lo mejor ella tenía razón y tiene razón respecto de que no era correcto, pero si no existe un procedimiento y que obligue a la Dirección de Administración a consultar primero a la Dirección Jurídica para saber si se paga o no se paga, o si no existen cierto tipo de procedimientos, la idea es que los generemos y los hagamos para defender el patrimonio del Instituto.

Entonces, Presidente, solamente con esa única finalidad yo sí le solicitaría que no se la enviemos a la Contraloría para que investigue, sino a la Secretaría Técnica nos pudiera hacer favor de girar los oficios correspondientes en los términos que ella considere convenientes, pero dentro de ese contexto.

Sería cuanto, Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Cómo no, Consejero Jesús Jardón, le agradezco su intervención, además le agradezco me haya dado el tiempo suficiente para terminar mi ensalada.

Muchas gracias.

Instruimos a la Secretaría Técnica para que en los términos solicitados por el Consejero Jesús Jardón solicitemos la ampliación de estos informes a fin de tener la información necesaria suficiente sobre estos dos asuntos.

¿Algún otro comentario respecto del informe presentado por la Secretaría Técnica?

Ya los veo cansados, y ya vienen las entrevistas a vocales en unos cuantos minutos.

Si no existen más comentarios respecto de este punto, lo tendríamos por presentado.

Señor Secretario Técnico, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, MTRO. RUPERTO RETANA RAMÍREZ:** Cómo no, señor Presidente.

El siguiente punto del Orden del Día es el número 12, y corresponde a asuntos generales. El Consejero Jesús Jardón registró uno.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Tiene el uso de la palabra el Consejero Jesús Jardón Nava, sobre el asunto general planteado.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO, JESÚS JARDÓN NAVA:** Gracias, señor Presidente.

Ofrezco una disculpa por tantas veces que he hecho uso de la palabra. Pero me queda perfectamente claro que es la única manera de salvar mi conciencia el día de hoy.

Nada más le quiero hacer una referencia irónica, señor Presidente: Que le roben a uno un carro es mala suerte, que le roben dos ya es otra cosa, tres o cuatro.

Yo tengo un informe que dice que a alguien le han robado cuatro carros, y eso verdaderamente sí me preocupa. No estoy haciendo más que la fundamentación de mi petición, estoy seguro que es así pero quiero corroborarlo con un informe de la instancia adecuada.

Y al igual que siempre creo que tampoco trato de estigmatizar la situación. Tan es así que yo trataría hasta donde fuera posible de cubrir la parte que se refiere a esta persona, porque la intención no es, insisto, señalar ni estigmatizar.

Es simple y sencillamente buscar una alternativa para que esto no pase, porque al ritmo que vamos apenas vamos en noviembre de un proceso que puede ser largo, y no vaya a ser que lo inscribamos en el Güines.

La solicitud concreta sería que usted, Presidente, si fuera tan amable instruyera a la Secretaría para que se hiciera la siguiente solicitud a la instancia correspondiente. Creo que es la Dirección de Administración, si no a quien corresponda.

Y que nos pudieran rendir un informe sobre el número de vehículos que han sido robados en concreto, sobre a quiénes estaban asignados, y sobre el trámite final.

Según tengo entendido, porque fue la información que se me proporcionó, cuando a uno le roban un vehículo y uno no es responsable, el seguro cubre el pago total de la pérdida, el pago por la suma asegurada de ese vehículo.

Pero cuando de una u otra forma hay negligencia, el Instituto debe de pagar cuando menos el deducible, o no sé si en los dos casos.

Pero en todo caso quisiera yo saber esa parte de si es correcto o no es correcto que el Instituto ha tenido que pagar deducibles en ese sentido.

Y le explicaba yo que era solamente con esa única finalidad de saber si es o no es lo correcto.

Reiterar solamente el número, la asignación y el trámite o las características de esta parte.

Sería cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Sí, cómo no, Consejero Jesús Jardón.

Yo creo que es un tema interesante; cuando menos esta Presidencia derivado de su intervención se da por enterado de que existe una situación administrativa de esta naturaleza, que creo que es muy importante, dadas las atribuciones de esta Comisión de Vigilancia, que la conozcamos con más exactitud por parte, evidentemente, de todos los integrantes de esta Comisión de Vigilancia.

En ese sentido instruimos atentamente a la Secretaría Técnica de esta comisión para que solicite el informe pertinente, entiendo vía Secretaría Ejecutiva, a la Dirección de Administración para tener esta información, el número de vehículos robados, a quién estaban asignados, y el trámite dado por el área administrativa pertinente. Insisto, creo que es una información importante que requiere.

Obviamente esta petición será salvo la existencia de impedimento legal o de otra naturaleza alguna debidamente justificada en atención a esa formal solicitud que hace el señor Consejero Jesús Jardón Nava.

Quiere hacer uso de la palabra el licenciado José Mondragón. Adelante, si es tan gentil.

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO:** Con su permiso, señor Presidente, señores consejeros.

Si bien, toda la información que se está solicitando está en manos de la Dirección de Administración. Yo sugeriría de la manera más prudente que también se haga una solicitud a la Dirección Jurídica Consultiva, toda vez que la Dirección Jurídico Consultiva es quien lleva el procedimiento de levantamiento del acta y de aviso a la aseguradora para cada uno de los vehículos que han sido robados.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. ABEL AGUILAR SÁNCHEZ:** Creo que es pertinente el comentario que hace el licenciado José Mondragón Pedrero.

En ese sentido lo solicitaríamos, y en ese sentido va la instrucción a la Secretaría Técnica de esta Comisión dirigida también a la Dirección Jurídica.

¿Algún otro asunto general por parte de los señores integrantes de esta Comisión?

Si no hay más asuntos generales que abordar, les agradecemos encarecidamente su participación, su asistencia a esta Comisión, y no habiendo más asuntos que tratar damos por concluida la presente sesión siendo las 16 horas con 20 minutos del día de su inicio.

Gracias y que tengan bonita tarde.